BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 10 de Mayo de 1911

AÑO XIX NÚM. 5216

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I y II. Jubilación de empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos y Departamento de Policía de la Capital.—III. Aprobación de un contrato entre la Direc. Gral. de Correos y Telégrafos y D. Enrique Gaggino. — IV. Pensión de amparo á la viuda é hijos menores del agente de Policía Antonio Pugliese.—V. Policía de la Capital—Nombramiento de un escribiente.—VI. Licencia al sargento de Policía Antonio Restaino.—VII. Policía de la Capital—Pensión de amparo á la viuda é hija del ex agente de Policía, M. Cabrera.—VIII. Licencia á la pensionista Sra. Valentina R. de Gache.—IX. Aprobación de un contrato de alquiler entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Sr. Antonio Pintos.—X. Dirección General de Correos y Telégrafos — Descargo de una suma por déficit en la oficina de Banfield. — XI. Dirección General de Correos y Telégrafos — Aprobación de contrato con D. Cecilio Troncoso sobre transporte de correspondencia.—XII. Dirección General de Correos y Telégrafos—Aprobación de contrato con D. Pedro B. Ferreyra para transporte de correspondencia.—XIII. Departamento Nacional de Higiene — Entrega de carbonilla y ceniza á la Municipalidad.

Ministerio de Hacienda

I. Aduana de Empedrado—Aumento de alquiler denegado. — II. Compañía de Navegación N. Mihanovich — Transbordo de azufre.—III. Carrio y Feón Hnos.—Autorización para cobrar peaje, denegada. — IV. Causa fiscal contra la Compañía Primitiva de Gas.—V. Weil Hnos.—Anulación de cargo por estadías.—VI. Aduana de Gualeguaychú—Aclaración en el reglamento de cabotaje.—VII. Aduana de Bahía Blanca—Archivo de un expediente.—VIII. J. Antonio Mompó—Devolución de derechos denegada.—IX. Compañía Argentina de Perforaciones—Caución de derechos.—X. Aduana de Bahía Blanca—Archivando un expediente.—XI. Houlders Brothers y Cía. — Transbordo de explosivos. — XII. Legación de Suiza—Libre despacho.—XIII. Negando transferencia libre de derechos de una casilla. XIV. Contaduría General de la Nación — Suspensión sin efecto. — XV y XVI. Aduana de la Capital—Suspensión sin efecto.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I. Sociedad El Sosneado — Autorización para funcionar como anónima.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I. Comisión Protectora de Bibliotecas Populares—Nombramiento de empleados.—II. Escuela Normal de Profesoras en Lenguas Vivas—Nombramiento de profesores de música. — III. Escuela Superior de Comercio (Sección Sud)—Renuncia de un profesor de historia y geografía y nombramiento de reemplazante.—IV. Jubilación á Da Rosa Colombo. — V. Jubilación á Doña Sara Zanoletti de Galán.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Privación de una beca á D. Víctor J. Lacourrege.—II. Juzgado Federal de San Juan.

Ministerio de Guerra

I. Nombramiento de Jefes de Distritos Militares.—II. Retiro de un conscripto.—III. Nombramiento de un escribiente para el Distrito Militar No 1 de la Capital. — IV. Exoneración de un empleado y nombramiento de reemplazante.—V. Nombramiento de Jefe de la 2a Sección del Estado Mayor de la 5a Región Militar.

Ministerio de Agricultura

I. José Barés — Título de propiedad en Choele-Choel.—II. Domingo Floriani—Título de propiedad en Resistencia.—III. Esteban Cerutti—Título de propiedad en Río Negro. — IV. Fortunato R. Coronel — Título de propiedad en El Dorado.—V. Francisco Choury—Título de propiedad en colonia Corpus.—VI. Tomás Jones—Título de propiedad en Gaimán.—VII. Leopoldo Quiroga—Título de propiedad en Choele-Choel.—VIII. José Lascano — Permiso de cateo en Santa Cruz, sin efecto.—IX. Cyril C. Carlisle—Permiso de cateo en el Chubut.

Ministerio de Obras Públicas

I. Comisión al Ingeniero Pedro Genta para el estudio de escolleras en puertos marítimos.—II. Aceptación de la donación á título gratuito hechos por los propietarios de terrenos contiguos al Puerto de Mar del Plata.—III. Dirección General de Obras Hidráulicas—Remoción de una casilla en el Dique No 2.—IV. Comisión del Plata Superior — Aprobación de contrato para la provisión de máquinas destinadas á sus talleres — V. Comisión del Plata Superior—Proyecto aprobado para la construcción de un galpón.—VI. Société des Grands Travaux de Marseille — Plazos para las obras de Puerto de Quequén Grande. — VII. Dirección General de Obras Hidráulicas — Licitación aprobada para la adquisición de una partida de acero. — VIII. Comisión del río Uruguay — Renuncia aceptada. — IX. Sociedad Puerto del Rosario — Autorización para ejecutar una obra.—X. Sociedad Puerto del Rosario —Aprobación de un proyecto de modificaciones en el muelle.—XI. Comisión del Plata Superior—Nombramiento de empleados. — XII. Dirección General de Obras Hidráulicas—Licitación para proveer de cadenas de hierro á varias chatas.—XIII. Dirección General de Puentes y Caminos—Aprobación de una licitación.—XIV. Aprobación del proyecto de modificaciones de obras en el camino de Reconquista al Puerto (Santa Fe).

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER: I. En los Boletines Judicial y Oficial de la Nación.—II. Tipo de oro.—III. Aduana de la Capital. — IV. Caja de Conversión—Incineración de billetes. — V. Juzgados de Paz y Alcaldías. — VI. Boletín Militar.—VII. Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

I

Jubilación á empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos y Departamento de Policía de la Capital.

Buenos Aires, Abril 29 de 1911.

Vistos los expedientes Nos. 2787 y 2788 G/911, elevados por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, y encontrándose los recurrentes comprendidos dentro de las disposiciones de las leyes de la materia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase las resoluciones de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones por las cuales se concede jubilación á los siguientes empleados:

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

D. Manuel M. Delfino, ordinaria, con ciento cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 104,50 m/n).

DEPARTAMENTO DE POLICIA DE LA CAPITAL

D. José S. Roldán, ordinaria, con ciento catorce pesos moneda nacional ($ 114 m/n).

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, á sus efectos. Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

II

Jubilación á empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos y Policía de la Capital

Buenos Aires, Mayo 1o de 1911.

Vistos los expedientes Nos. 2845 y 2846 G/911, elevados por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, y encontrándose los recurrentes comprendidos dentro de las disposiciones de las leyes de la materia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase las resoluciones de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación á los siguientes empleados.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Doña Edelmira Ortiz de Casaubón, ordinaria, con ciento diez y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 118,75 m/n).

DEPARTAMENTO DE POLICIA DE LA CAPITAL

Don José M. Lucero, ordinaria, con noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 95 m/n).

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, á sus efectos. Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA
INDALECIO GÓMEZ.

III

Aprobación de un contrato entre la Dirección de Correos y Telégrafos y D. Enrique Gaggino

Buenos Aires, Abril 29 de 1911.

Visto el adjunto proyecto de contrato de locación, y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el contrato celebrado «ad referéndum», entre la Dirección General de Correos y Telégrafos, y el Sr. D. Enrique Gaggino, quién da en arrendamiento una casa de su propiedad ubicada en San Fernando (Provincia de Buenos Aires), calle 11 de Septiembre y Sarmiento, con destino á la Oficina de Correos local, por el término de tres años, con opción á cinco, mediante el alquiler mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n), cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2o El gasto que importa el presente contrato se imputará á la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva á la Dirección General de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

IV

Pensión de amparo á la viuda é hijos menores del ex agente de policía Antonio Pugliese

Buenos Aires, Mayo 8 de 1911.

Vista la nota elevada por la Jefatura de Policía de la Capital, solicitando para doña filomena di Tomasso viuda del ex agente de esa repartición, D. Antonio Pugliese, y sus hijos menores, la pensión acordada en el Atr. 2º de la Ley 4235, y

Considerando:

1º Que según lo manifiesta la Jefatura de Policía, el ex agente Pugliese falleció á consecuencia de las heridas recibidas en actos del servicio, por lo que cabe aplicar al caso ocurrente, las disposiciones de la Ley número 4235;

2º Que la peticionante justifica debidamente el carácter que inviste, por las partidas de matrimonio, defunción del causante, y la de nacimiento de sus hijos maría Teresa y María Francisca respectivamente.

3º Por lo expuesto y de acuerdo con el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro corriente á fs. 22vta. del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Dª Filomena di Tomasso, viuda del ex agente de Policía, don Antonio Pugliese, y á sus hijos menores María Teresa y María Francisca Pugliese, la pensión mensual equivalente á las dos terceras partes del sueldo que gozaba el causante.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en el presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la Ley número 4235.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio, repónganse los sellos, y pase á la Contaduría General, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

V

Policía de la Capital.—Nombramiento de un Escribiente

Buenos Aires, Mayo 8 de 1911.

Vista la nota propuesta de la Jefatura de Policía de la Capital que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente en el Departamento de Policía de la Capital, al Agente Cadete D. Luis García, en reemplazo de D. Adolfo F. Ríos, que falleció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VI

Licencia al Sargento de Policía Antonio Restaino

Buenos Aires, Mayo 8 de 1911.

Vista la solicitud de licencia presentada por el Sargento de Policía D. Antonio Restaino, lo manifestado por la Jefatura de Policía de la Capital, y lo informado por la 1ª Sección del Ministerio, en el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al Sargento de Policía de la Capital, D. Antonio Restaino, los siete meses de licencia que solicita para ausentase del país, de los cuales tan sólo un mes será con goce de sueldo, de conformidad á lo dispuesto por el Art. 1º del Acuerdo de Ministros de fecha mayo 10 de 1887.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VII

Policía de la Capital.—Pensión de amparo á la viuda del ex agente de Policía Mauricio Cabrera

Buenos Aires, Mayo 8 de 1911.

Vista la nota elevada por la Jefatura de la Policía de la Capital, á la que acompaña la solicitud presentada por Dª María González de Cabrera, viuda del ex agente de Policía D. Mauricio Cabrera, pidiendo se le otorgue á ella y á su hija menor María Estela Cabrera, los beneficios que acuerda la Ley de Amparo Nº 4235, y

Considerando:

1º Que según lo manifiesta la Jefatura de Policía, el ex agente Cabrera, falleció á consecuencia de heridas recibidas en actos del servicio, por lo que cabe aplicar al caso ocurrente, las disposiciones de la referida ley, contenidas en su Art. 2º;

2º Que la peticionante justifica debidamente el carácter que inviste, por las partidas de matrimonio, defunción del causante, y la de nacimiento de su hija María Estela;

Por lo expuesto, y de conformidad con el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro corriente á fs. 9 del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Dª María González de Cabrera, viuda del ex agente de Policía D. Mauricio Cabrera, y á su hija menor María Estela Cabrera, la pensión mensual equivalente á las dos terceras partes del sueldo que gozaba el causante.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en el presupuesto, se abonará de rentas generales imputándose á la Ley Nº 4235.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad, repónganse los sellos y pase á la Contaduría General, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VIII

Licencia á la pensionista Señora Valentina R. de Gache

Buenos Aires, Mayo 8 de 1911.

1º Que según lo manifiesta la Jeafturа de Vista la solicitud que antecede de la pensionista Sra. Valentina R. de Gache, atentas las consideraciones que se aducen,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese á la Sra. Valentina R. de Gache, el permiso que solicita para ausentarse del país por el término de un año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

IX

Aprobación de un contrato de alquiler entre la Direccion de Correos y Telégrafos y el Señor Antonio Pintos.

Buenos Aires, Abril 29 de 1911.

Visto el adjunto proyecto de contrato de locación; y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado «ad referéndum», entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Sr. don Antonio Pintos, quién dá en arrendamiento, una casa de su propiedad, ubicada en 25 de Mayo (Provincia de Buenos Aires), con destino á la Oficina de Correos local, por el término de tres años y mediante la subvención mensual de ($ 100 m/n), cien pesos moneda nacional, cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros,

Art. 2º El gasto que importa el presente contrato, se imputará á la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva á la Dirección General de su procedencia, á sus efectos. Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

X

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Descargo de una suma por déficit en la Oficina de Banfield.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1911.

Vista la presente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y rusultando de las constancias de este expediente que los antecedentes del caso han sido pasados al Procurador Fiscal correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase á Contaduría General para que descargue de las cuentas de la mencionada Dirección, la suma de veinticuatro pesos moneda nacional ($ 24 m/n), á que asciende el déficit dejado en la Oficina de Banfield (B. A.) por el ex Jefe de la misma D. J. R. Segovia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

XI

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Aprobación de contrato con D. Cecilio Troncoso sobre transporte de correspondencia.

Buenos Aires, Abril 29 de 1911.

Visto el adjunto proyecto de contrato para el transporte de la correspondencia; y atento lo manifestado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado «ad referéndum», entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Sr. D. Cecilio Troncoso, quién se compromete á efectuar el servicio de transporte de la correspondencia entre San Salvador y Nueva Alemania, por el término de tres años y mediante la subvención mensual de ciento diez pesos moneda nacional ($ 110.00 m/n) cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2º El gasto que importe el presente contrato se imputará á la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Minis-

terio y vuelva á la Dirección General de su procedencia, á sus efectos.
Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

XII

Dirección General de Correos y Telegrafos.—Aprobación de contrato can D. Pedro B. Ferreyra para transporte de correspondencia.

Buenos Aires, Abril 29 de 1911.

Visto el adjunto proyecto de contrato para el transporte de la correspondencia y atento lo informado por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado «ad referendum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Sr. D. Pedro B. Fereyra, quién se compromete á efectuar el servicio de transporte de la correspondencia entre la Rioja y Sanagasta y de Pinchas á Aimogasta, por el término de tres años, y mediante la subvención mensual de ciento setenta pesos moneda nacional ($ 170,00 m/n) cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2º El gasto que importe el presente contrato se imputará á la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva á la Dirección General de Coeos y Terrlégrafos.
Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

XIII

Departamento Nacional de Higiene — Entrega de carbonilla y ceniza á la Municipalidad

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

Atento lo expuesto en la presente nota por el Departamento Nacional de Higiene, y siendo la medida que propone de utilidad pública y en beneficio de la higiene,
El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Autorizar á dicha Repartición para entregar mensualmente á la Municipalidad de la Capital, para el relleno de los terrenos de la Boca y Barracas, la carbonilla y ceniza que se extraen del puerto, por intermedio de la Oficina de limpieza del mismo.
Hágase saber, publíquese y archívese.

GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

I

Aduana de Empedrado -Aumento de alquiler denegado

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

Vista la nota de la Aduana de Empedrado, elevando á la consideración de este Ministerio el pedido del propietario de la casa que ocupa la misma, sobre aumento del alquiler en $ 35 m/n mensuales, á contar del 1º de Abril ppdo; atento lo informado por la División Inspección y Contralor y Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que parte de la casa referida está ocupada por el Administrador, siendo por tanto equitativo que él abone la diferencia entre el alquiler anterior y el actual,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido.
Vuelva á la Aduana de Empedrado, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

II

Compañía de Navegación N. Mihanovich—Transbordo de azufre

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltd., pidiendo permiso para transbordar al vapor «Apipe», 851 bolsas azufre en block ó piedra para uso, llegadas á la rada en el Pailebot Nacional «Grubi», procedente de La Plata, en tránsito para Colastiné, bajo guía de removido Nº 12; atento lo informado de conformidad por la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltd., para transbordar al vapor «Apipe», las 851 bolsas azufre en block ó piedra para uso á que se refiere la nota que antecede, en la rada, debiendo abonar los derechos correspondientes como si dicha operación fuera efectuada dentro del Puerto de la Capital.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

III

Carrio y Peón Hnos.—Autorización para cobrar peaje, denegada

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres. Carrio y Peón Hermanos, pidiendo se les autorice para cobrar peaje en el puente que han construído sobre el Río Negro (Gobernación del Chaco), y

Considerando:

Que de lo informado por el Ministerio de Obras Públicas, resulta que el puente de la referencia no reune las condiciones de solidez y seguridad indispensable,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.
Pase al Ministerio del Interior, á los efectos que estime pertinentes.

JOSÉ M. ROSA.

IV

Causa fiscal contra la Compañía Primitiva de Gas Lda.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

Vista la nota del Sr. Procurador Fiscal de la Sección Capital, Dr. Enrique J. Racedo, solicitando autorización para pedir sobreseimiento de la causa seguida contra la Compañía Primitiva de Gas Lda., por infracción al Art. 8º del Decreto Reglamentario de la Ley de Aduana; oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que en la solicitud agregada á fojas 29 del expediente adjunto, se autorizó á la Compañía (Nueva) de Gas para transferir y nó á ceder en calidad de préstamo, una partida de aceite de esquistos;

Que la Compañía Primitiva de Gas ha entregado, sin previa autorización, á la Compañía antes citada, 250 cascos de aceite de esquistos, habiendo, por lo tanto, infringido las disposiciones del Art. 8º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933,

SE RESUELVE:

Vuelva al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Capital, Dr. Enrique J. Racedo, para que prosiga el juicio de la referencia.

JOSÉ M. ROSA.

V

Weil Hnos. y Cía.—Anulación de cargo por estadías

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

Visto este expediente, en que los señores Weil Hnos., y Cía., solicitan se anule el cargo Nº 883, formulado por la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, por estadías de vagones; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la estadía que dió origen al cargo de la referencia, fué producido por el atraso en el arrime de vagones;

Que este atraso ha sido debido á la gran aglomeración de vehículos que hubo en el Puerto de La Plata el día que se efectuó la operación, y

Que se trata de un hecho previsto por el Art. 2º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4925,

SE RESUELVE:

Anúlase el cargo de referencia.
Pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

VI

Aduana de Gualeguaychú—Aclaración en el Reglamento de Cabotaje

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

Vista la nota de la Aduana de Gualeguaychú, pidiendo aclaración de varios puntos sobre la reglamentación de la Ley 7049; atento lo informado por el Sr. Director de la Segunda Sección,

SE RESUELVE:

1º Los vapores que hacen comercio de cabotaje no están excluídos del impuesto de sello.

2º Los veleros que transportan removido presentarán como manifiesto de entrada, la guía de removido.

3º Los mismos buques, llegando en lastre, deberán presentar el manifiesto de entrada con la aclaración correspondiente.

Comuníquese y pase á la Aduana de Gualeguaychú, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

VII

Aduana de Bahía Blanca.—Archivo de un expediente

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

Visto este sumario de cuyas actuaciones resulta:

Que los Sres. Gómez y Veiga, han introducido por la Aduana de Bahía Blanca, que ya los entregó á plaza, varios automóviles, manifestando un valor mucho más bajo del real;

Que los mismos señores, así como el señor Hardcastle, han presentado, al objeto de la comprobación del valor correspondiente, facturas, cuya autenticidad, no ha sido comprobada;

Atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los automóviles de referencia han salido de la jurisdicción aduanera, no pudiendo comprobarse el valor real de los mismos, por lo que resulta improcedente la formación de cargo alguno al respecto,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de Bahía Blanca, para su archivo.

JOSÉ M. ROSA.

VIII

J. Antonio Mompó - Devolución de derechos, denegada

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

Vista la presentación del Sr. J. Antonio Mompó, pidiendo devolución de la suma de $ 88,66 m/n, que dice ha abonado demás por derechos de importación de una partida de vino; atento lo informado por la Aduana de la Capital y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que según el análisis efectuado por la Oficina Química Nacional, se trata de un vino de 15° 400 de graduación alcohólica y por consiguiente está comprendido en la nota 3a de la sección Bebidas de la Tarifa de Avalúos, con que ha sido aforado, y

Que, el Art. 148 de las Ordenanzas de Aduana establece que después de despachado, aforado y entregado un artículo la Aduana no admitirá reclamo sobre aforo, calidad, avería de la mercadería, falta, merma, robo, pérdida ó cosa semejante,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

IX

Compañía Argentina de perforaciones Caución de derechos

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

Vista la presentación de la Compañía Argentina de Perforaciones, solicitando el libre despacho de los tubos necesarios para los trabajos de perforación; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Art. 1º de la Ley 5281, exonera de derechos de importación á las maquinarias, herramientas y materiales necesarios para instalación y explotación de los establecimientos mineros y metalúrgicos, comprendiéndose en estos los que se dediquen á perforaciones destinadas al aprovechamiento del agua del subsuelo; y

Que el Decreto de Noviembre 18 de 1908, reglamentario de la Ley preaIudida faculta á las Aduanas para despachar los efectos de referencia mediante letras en caución á 180 días por el importe de los derechos que corresponderían por Tarifa, debiendo hacerse efectivo su importe si en dicho plazo no se comprobase el empleo de las maquinarias de referencia en las obras para las cuales hubieren sido introducidos,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Aduana de la Capital, á aceptar letras en caución á 180 días, suficientemente garantidas á juicio del Sr. Administrador por el importe de los derechos que corresponderían por Tarifa á los tubos destinados á trabajos de perforación á que se refiere la solicitud de la Compañía Argentina de Perforaciones.

Comuníquese y pase á la mencionada Aduana, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

X

Aduana de Bahía Blanca - Archivando un expediente

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

Visto este expediente, en el cual la Aduana de Bahía Blanca, consulta á quien corresponde la reposición del sellado del mismo, y

Considerando:

Que, según lo manifiesta el Sr. Procurador del Tesoro, en el presente caso no corresponde la reposición al comerciante por haberse sobreseido en el sumario, ni sería justo imponer al denunciante por no ser temeraria su denuncia,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de Bahía Blanca, para sus efectos y archivo.

JOSÉ M. ROSA.

XI

Houlder Brothers y Cía.—Trasbordo de explosivos

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Houlder Brothers y Cía., pidiendo autorización para transbordar á lanchas en la Rada y descargar en la Boca del Riachuelo los explosivos relacionados en la solicitud precedente, llegados en el vapor «Canadián Transport», y

Considerando:

Que los explosivos mencionados no pueden ser desembarcados por el Arroyo Maldonado, á causa de estar interceptada su entrada por el terraplén construído para el Ferrocarril Central Córdoba,

SE RESUELVE:

Autorízase por excepción el transbordo á lanchas en la Rada y la descarga en el Riachuelo, en el paraje que la Aduana designe, de los explosivos de la referencia, debiendo terminarse la operación el mismo día de la entrada de las lanchas.

La Aduana de la Capital, á donde pasará el presente expediente, tomará las medidas que juzgue conveniente para la seguridad de la operación expresada.

JOSÉ M. ROSA.

XII

Legación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos cajones conteniendo conservas alimenticias, venidos en el vapor «Amora», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al uso personal del Sr. Ministro de Suiza.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XIII

Negando transferencia libre de derechos de una casilla

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Midland de Buenos Aires, pidiendo se le permita aceptar, libre de derechos, la transferencia de una casilla, que le hace la Exposición Internacional de Ferrocarriles y Transportes Terrestres; atento los informes producidos y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la casilla de referencia no se encuentra comprendida en la nómina de los materiales que pueden introducir las Empresas libre de derechos, de acuerdo con el Decreto de Septiembre 7 de 1910,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XIV

Contaduría General de la Nación—Suspensión sin efecto

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

Visto el oficio del Sr. Juez de Paz de la Sección 23 de esta Capital, pidiendo el levantamiento del embargo mandado trabar por el mismo Juzgado en la cuarta parte de los haberes del Oficial 2º de la División Teneduría de Libros de la Contaduría General de la Nación, D. Antonio B. López, hasta integrar la suma de quinientos pesos moneda nacional en el juicio que le seguía D. Juan B. Spallarossa,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la Resolución de fecha 2 del corriente por la que se suspende en el ejercicio de sus funciones al citado empleado.

Agréguese á éste el expediente No 722, Letra J, año 1911; comuníquese á quienes corresponda y fecho, archívese.

JOSÉ M. ROSA.

XV

Aduana de la Capital - Suspensiones sin efecto

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

Visto el oficio del Sr. Juez de Paz de la Sección 5a de esta Capital, pidiendo el levantamiento del embargo mandado trabar por el mismo Juzgado, en la cuarta parte de los haberes que perciben los Auxiliares y el Escribiente de la Oficina de Sumarios de la Aduana de la Capital, Sres. Alfredo Reiroso, Mario R. de Zavalía y Fernando F Han, respectivamente, hasta integrar la suma de trescientos treinta pesos moneda nacional, para responder al juicio que le seguía el Banco Seguros sobre Créditos,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la Resolución de fecha 29 de Abril último por la que se suspenden en el ejercicio de sus funciones á los referidos empleados.

Agréguese á éste, el expediente No 599, Letra J, año 1911; comuníquese á quienes corresponda y archívese.

JOSÉ M. ROSA.

XVI

Aduana de la Capital - Suspensión sin efecto

Buenos Aires, Mayo 8 de 1911.

Visto el oficio del Sr. Juez de Paz de la Sección 5a de esta Capital, pidiendo el levantamiento del embargo mandado trabar en la cuarta parte de los haberes que percibe el Liquidador de la Aduana de Capital, D. Augusto C. Lombardo hasta integrar la suma de $ 360 m/n en el juicio que le seguía D. Isaías Band, al referido empleado,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto, á contar de la fecha, la Resolución de Abril 6 ppdo. por la que se sus-

pende en el ejercicio de sus funciones al referido empleado.

Agréguese á éste, el expediente No 616, Letra J, año 1911; comuníquese á quienes corresponda, publíquese y fecho, dése al archivo.

José M. Rosa.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Sociedad El Sosneado—Autorización para funcionar como anónima

Buenos Aires, Mayo 8 de 1911.

Exp. E/13 — Visto que la sociedad recurrente ha cumplido con los requisitos legales para adquirir el carácter que solicita; y teniendo en cuenta el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la sociedad denominada El Sosneado, para funcionar como anónima y apruébase sus estatutos corrientes de fojas una (1) á fojas (7) siete; debiendo antes de empezar el giro de sus operaciones cumplir lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio dentro del término reglamentario.

Art 2o Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Mayo 8 de 1911.

Siendo necesario completar el personal dependiente de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de fecha 30 de Enero último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase para la mencionada repartición:

Inspectores de 1a categoría: á los Señores Carlos Gutiérrez Larreta y Manuel Borton; Inspectores de 2a categoría: al Dr. Ubaldo Somoza y Sr. Pedro J. Naón; Contador, á D. Santiago B. Zaccheo; Oficial 1° de la Oficina de Fomento de Bibliotecas, al Sr. Enrique Albarracín.

Auxiliares: de la Secretaría, á D. Alberto A. Vallejos y de la Oficina de Distribución de Subsidios, á D. Carlos Monet Mitre.

Escribientes: de la Secretaría, á la Señorita María Josefa Antelo; de la Oficina de Distribución de Subsidios, á D. Bernardo Aineseder; de la Oficina de Fomento, á D Juan Aguirre y á D. Dardo Rodríguez; de la Sección Bibliotecas Populares, á D. Francisco Pizza; de la Sección Bibliotecas de Establecimientos Públicos, á D. César Corbella; y de la Sección Canje, á D. Lastenio Alvarez.

Art. 2o Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

II

Escuela Normal de Profesoras en Lenguas Vivas—Nombramiento de Profesores de Música

Buenos Aires, Mayo 8 de 1911.

A fin de proveer las cátedras de Música, vacantes en la Escuela Normal de Profesoras en Lenguas Vivas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Profesores de Música en el citado Establecimiento, al Profesor, Señor Ferruccio Cattelani y á la Srta. Albertina Morro.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

III

Escuela Superior de Comercio, (Sección Sud)—Renuncia de un Profesor de Historia y Geografía y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1911.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Sr. J. J. Idoyaga Molina de la cátedra de Historia y Geografía que desempeñaba en la Escuela Superior de Comercio (Sección Sud); y nómbrase en su reemplazo al Dr. Emilio Molina Carranza.

Art. 2° Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

IV

Jubilación á Da. Rosa Colombo

Buenos Aires, Abril 22 de 1911.

Visto este expediente en que Da. Rosa Colombo solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, la recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como Maestra de Instrucción Primaria;

Que ha acreditado tener más de cuarenta y cinco (45) años de edad;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que estas circunstancias la colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento (95 %) del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 9o de la Ley 4870 y 1o de la 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el (95 %) noventa y cinco por ciento del sueldo, ó sea la suma de ciento noventa pesos ($ 190 m/n) moneda nacional, á Da. Rosa Colombo, Maestra de Instrucción Primaria de Escuelas de la Capital.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.—J. Ismael Billordo.—Osvaldo M. Piñero.—Francisco L. García.—*R. Eguzquiza*, secretario.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1911.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones por Doña Rosa Colombo, pidiendo jubilación; y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase, en todas sus partes, la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de ciento noventa pesos ($ 190 m/n) moneda nacional, á Da. Rosa Colombo, Maestra de Instrucción Primaria de Escuelas de la Capital

Art. 2o Que se pague la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, etc. y vuelva, á sus efectos, á la Caja de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

V

Jubilación de Da Sara Zanoletty de Galán

Buenos Aires, Abril 22 de 1911.

Visto este expediente en que Da Sara Zanoletty de Galán solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, la recurrente ha prestado veintidós (22) años de servicios como Maestra de Instrucción Primaria;

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que la recurrente se encuentra imposibilitada para continuar desempeñando sus tareas;

Que el sueldo á los efectos de la ley es de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que estas circunstancias la colocan en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo, por cada año de servicio, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, 7°, 9o y 10 de la Ley 4870 y 1o de la Ley 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1o Acordar jubilación extraordinaria con el 66 % del sueldo, ó sea la suma de ciento treinta y dos pesos ($ 132 m/n) moneda nacional, á Da Sara Zanoletty de Galán, Maestra de Instrucción Primaria de Escuelas de la Capital.

2° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.—J. Ismael Billordo.—Osvaldo M. Piñero.—Francisco L. García.—*R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1911.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones por Da Sara Zanoletti de Galán pidiendo jubilación; y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase, en todas sus partes, la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación extraordinaria con el 66 % del sueldo, ó sea la suma de

ciento treinta y dos pesos ($ 132 m/n) moneda nacional, á Da. Sara Zanoletty de Galán, Maestra de Instrucción Primaria de Escuelas de la Capital.

Art. 2o Que se pague la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Art. 3o Comuníquese, etc., y vuelva, á sus efectos, á la Caja de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

I

Privación de una beca á D. Víctor J. Lacourrege

Buenos Aires, Abril 29 de 1911.

Exp. P-180.—Vista la nota precedente, por la que el Sr. Consejero de los Becados Argentinos en los Estados Unidos de Norte América, confirmando su cablegrama de 9 de Marzo ppdo., da cuenta del fracaso del estudiante D. Víctor J. Lacourrege; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 7o del Decreto de 5 de Febrero de 1908,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Prívase del goce de beca al señor Víctor J. Lacourrege.

Art. 2o Concédesele, por excepción, el importe de dos meses de las asignaciones de su beca, para regresar al país.

Art. 3o Comuníquese á quienes corresponda; publíquese, anótese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

II

Juzgado Federal de San Juan

Buenos Aires, Mayo 8 de 1911.

Exp. I-357/911.—Visto lo manifestado por el Sr. Juez Federal de San Juan, en su precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el contrato de locación celebrado entre el Sr. Juez Federal de San Juan y la Srta. Elina Romero, por el que ésta cede en arrendamiento por el término de tres años, á contar desde el 22 de Marzo ppdo., y por el alquiler mensual de $ 150 m/n, la casa de su propiedad ubicada en la calle Laprida No 353, de aquella ciudad, destinada á instalar las oficinas de dicho Juzgado, debiendo imputarse este gasto al Inciso 7, Item 6, Anexo E del Presupuesto para el corriente año.

Art. 2o El Sr. Juez Federal de San Juan, deberá remitir al Ministerio una copia del contrato de locación, para su registro.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Guerra

I

Nombramiento de Jefes de Distritos Militares

Buenos Aires, Mayo 2 de 1911.

Por razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbranse Jefes de los Distritos Militares No 3 (Capital), al Teniente Coronel D. José Sassi; del Distrito No 29 (San Roque), No 27 (Corrientes), al Teniente Coronel D. Luis Góngora, de la Dirección de Tiro; No 29 (San Roque), al Mayor D. Lisandro Soto; del Distrito No 57 (Tucumán); No 54 (Andalgalá), al Mayor D. Pablo Solari, auxiliar del mismo; y No 65 (Santa Rosa de Toay), al Mayor D. Samuel C. Paz, de la Plana Mayor Activa.

Art. 2o Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal de los causantes.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

II

Retiro de un conscripto

Buenos Aires, Mayo 1o de 1911.

Vista la presente solicitud, lo informado por la Junta de Reconocimiento Médico; y atento á lo dictaminado por el Sr. Auditor de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Declárase en situación de retiro absoluto al ex conscripto de la clase 1889, Fermín Orzvsa, con goce del sueldo íntegro de Soldado, que le corresponde por hallarse comprendido dentro de los términos del Art. 17, Cap. V, Tít. III de la Ley No 4707, de conformidad al Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1908, Boletín Militar No 108 (2a Parte).

Art. 2o Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

III

Nombramiento de un escribiente para el Distrito Militar No. 1 de la Capital

Buenos Aires, Mayo 2 de 1911.

Encontrándose el causante dentro de las condiciones indicadas en el Art. 21, inciso b, del Reglamento para la Escuela de Clases, aprobado por Decreto de fecha 31 de Marzo de 1908, Boletín Militar No 38, (2a Parte),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Escribiente del Distrito Militar No 1 (Capital), al ex Cabo 1o Manuel Andreu, en reemplazo del ciudadano Rafael D'Agostini, á quién se declara cesante.

Art. 2o Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

IV

Exoneración de un empleado y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Mayo 2 de 1911.

Vistas la comunicación y propuesta que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Exonérase del puesto de Escribiente del Distrito Militar No 26 (Trelew), al ciudadano Alberto Fandiño y nómbrase en su reemplazo al ciudadano Patricio Paudo, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias.

Art. 2o Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

V

Nombramiento de Jefe de la 2a Sección del Estado Mayor de la 5a Región Militar

Buenos Aires, Mayo 1o de 1911.

Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Jefe de la 2a Sección del Estado Mayor de la 5a Región Militar, al Mayor D. Marcos Hermelo, auxiliar de la 1a Sección del mismo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Agricultura

I

José Barés—Título de propiedad en Choele-Choel

Buenos Aires, Mayo 5 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. José Barés solicita títu'o de propied del lote No. 10, Sección XII de la colonia Choele Choel en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley No. 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha constatado que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por esa ley, estando abonado además el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase á D. José Barés, de conformidad con la Ley No 4167, el título de propiedad que solita del lote No 10, Sección XII de la colonia Choele Choel, en el Territorio del Río Negro y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

II

Domingo Floriani—Título de propiedad en Resistencia

Buenos Aires, Mayo 5 de 1911.

Visto este expediente, en el que la sucesión de D. Domingo Floriani, solicita reconsideración del Decreto de 8 de Octubre de 1907, que concedió 'á D. Pedro Pérez, el lote 307 de la colonia Resistencia, en el Territorio del Chaco y pide se le otorgue el título de propiedad de ese lote, como también de la fracción Sud Este del lote 264 y 3/4 partes del lote 282 de la misma colonia, y

Considerando:

Que no corresponde acceder al pedido de reconsideración interpuesto por el lote 307, ni á la solicitud de título de propiedad del mismo, por cuanto la concesión de ese lote hecha á D. Hilario Bruno y obtenida luego por el causante, D. Domingo Floriani, en vir-

tud de diversas transferencias, fué dejada sin efecto por Decreto de 21 de Noviembre de 1906 por no haberse dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876, que regía esa concesión.

Que actualmente ese lote se encuentra afectado á una concesión en vigencia, acordada por Decreto de 8 de Octubre de 1907 á Don Pedro Pérez, quién ha introducido las mejoras indicadas en el informe de la inspección, que obra agregado, por cuya razón puede acordársele un plazo para que ocupe personalmente el lote y regularice su deuda.

Que respecto de la fracción Sud-Este del lote 264 y las 3/4 partes del lote 282 de la expresada colonia, corresponde acordar á la sucesión recurrente el título que solicita por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esas tierras se ha dado cumplimiento á las obligaciones contraídas, habiéndose abonado además el valor total de su precio; y atento lo dispuesto en el Decretro de 18 de Enero de 1911, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar al pedido de reconsideración del Decreto de 8 de Octubre de 1907, interpuesto por la sucesión de D. Domingo Floriani.

Art. 2º Acuérdase de conformidad á la citada Ley y Decreto de 18 de Enero de 1911, á la sucesión de Domingo Floriani el título de propiedad que solicita de la fracción Sud Este del lote 264 y 3/4 partes del lote 282, ambos de la colonia Resistencia en el Territorio del Chaco, en la forma determinada en los planos de fs. 4 y 14, aceptados por los interesados.

Art. 3º Vuelva es expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dichos títulos y los eleve para su firma; debiendo fijar á D. Pedro Pérez, un plazo improrrogable de sesenta días, dentro del cual deberá ocupar personalmente el lote 307 y abonar las letras adeudadas, bajo apercibimiento de dejar sin efecto esa concesión.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

III

Esteban Cerutti—Título de propiedad en Río Negro

Buenos Aires, Mayo 5 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Esteban Cerutti solicita título de propiedad de los solares A y D, manzana 138 del viejo pueblo Roca en el Territorio del Río Negro de que es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada, ha comprobado que en esos solares se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la citada ley, habiendo además abonado su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Esteban Cerutti, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de los solares A y D de la manzana 138 del viejo pueblo Roca, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

IV

Fortunato R. Coronel.—Título de propiedad en El Dorado

Buenos Aires, Mayo 5 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Fortunato R. Coronel, solicita título de propiedad del lote 35 de la colonia El Dorado en la Provincia de Córdoba, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada, ha comprobado que en ese lote se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la citada ley; habiendo abonado además el importe total de su precio; atento lo dispuesto por el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Fortunato R. Coronel, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero ppdo., el título de propiedad que solicita del lote 65 de la colonia El Dorado, en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

V

Francisco Chouvy—Título de propiedad en la colonia Corpus

Buenos Aires, Mayo 5 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Francisco Chouvy, solicita título de propiedad de las fracciones A, C y D, del lote 22 de la colonia Corpus del Territorio de Misiones, de que es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en ese lote ha constatado que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la citada ley, habiendo abonado además el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Francisco Chouvy, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de las fracciones A, C y D del lote Nº 22 de la colonia Corpus del Territorio de Misiones; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

VI

Tomás Jones.—Título de propiedad en Gaimán

Buenos Aires, Mayo 5 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Tomás Jones solicita título de propiedad del solar B, manzana Nº 17 del pueblo Gaimán en el Territorio del Chubut de que es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha constatado que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Tomás Jones, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar B, manzana Nº 17 del pueblo Gaimán, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

VII

Leopoldo Quiroga - Título de propiedad en Choele-Choel

Buenos Aires, Mayo 5 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Leopoldo Quiroga, solicita título de propiedad del lote Nº 16, Sección II, de la colonia Choele Choel, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha constatado que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por esa ley, estando además abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Leopoldo Quiroga, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 16, Sección II, de la colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

VIII

José Lascano—Permiso de cateo en Santa Cruz sin efecto

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

Resultando de lo manifestado por la División de Minas, Geología é Hidrología, que por un error de tramitación se ha concedido por Decreto de fecha 12 del corriente un permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio de Santa Cruz al Sr. José Lascano,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 12 del corriente, concediendo á Don José Lascano un permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio de Santa Cruz; y vuelva este expediente á la División de Minas, Geología e Hidrología para el trámite que corresponda.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

IX

Cyril C. Carlisle—Permiso de cateo en Chubut

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

Visto este expediente, en el que el Señor Cyril C. Carlisle, solicita permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio del Chubut; y habiéndose efectuado sin oposicion el registro y las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Sr. Cyril C. Carlisle, permiso exclusivo para explorar y catear petróleo en los términos establecidos por el Art. 28 del Código de Minería, y en una superficie de 2.000 hectáreas aproximadamente en el Territorio del Chubut, que deberá ubicarse entre los siguientes límites: Al Norte, el Río Chico al Este y al Oeste los límites homónimos del lote 27 de la colonia situada al Norte y al Oeste de la colonia destinada á familias de Sud Africa, en una extensión respectiva de ocho mil cien metros (8.100 m.) y seis mil metros (6.000 m.) y al Sud, la recta que une los extremos de los límites Este y Oeste citados. La situación de la superficie concedida deberá determinarse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del citado código.

Art. 2º. Expídase al interesado copia legalizada del presente decreto y á los efectos dispuestos por el de 16 de Octubre de 1907, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art 3º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Ministerio de Obras Públicas

I

Comisión al Ingeniero Pedro Genta, para el estudio de escolleras en puertos marítimos

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

Considerando conveniente para los intereses públicos el estudio en el terreno de los adelantos más recientes en materia de ingeniería, y que él sea efectuado por Ingenieros que han demostrado dedicación especial durante varios años en los estudios y obras en que interviene el Ministerio de Obras Públicas, á fin de que tales adelantos puedan ser aplicados con criterio práctico, á las modalidades y condiciones particulares del país; y teniendo en cuenta que en breve partirá para Europa el Ingeniero Pedro Genta, Jefe de la Comisión del Paraná Inferior, en uso de licencia acordada por Decreto de 24 de Abril último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Encomiéndase, ad honórem, al Ingeniero Pedro Genta el estudio de escolleras en puertos marítimos, teniendo en vista su adaptación á los puertos situados en la costa argentina sobre el Atlántico, como también las disposiciones é instalaciones de puertos fluviales que sean aplicables á los existentes en los ríos navegables del país.

Art. 2º La Dirección General de Contabilidad entregará al Ingeniero nombrado la suma de ($ 2.000 m/n) dos mil pesos moneda nacional, para los gastos que demandará el desempeño de la misión que se le confía, con imputación al Anexo I, inciso 9, ítem 2, partida 4 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase, á sus efectos, á la Dirección General de Contabilidad.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Aceptación de la donación á título gratuito, hecha por los propietarios de terrenos contiguos al Puerto de Mar del Plata

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

Visto el ofrecimiento hecho al Gobierno de la Nación, por los propietarios de los terrenos contiguos al Puerto de Mar del Plata, comprendidos dentro del perímetro determinado en el plano formulado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, de hacer donación á título gratuito de todos los materiales que fuera necesario extraer de los indicados terrenos para la construcción del puerto; y

Considerando:

Que al encomendar el P. E. á la Comisión ad honórem nombrada por Decreto de 28 de Noviembre de 1910, la adquisición de los terrenos que la Dirección General de Obras Hidráulicas conceptúa necesarios, no se tuvo en cuenta aplicación ulterior alguna para esa superficie, sino el medio de obtener con la mayor economía los materiales de construcción en ellos existentes;

Que dado el alto precio de la tierra en esos parajes, su adquisición habría resultado contraproducente, encareciendo la obra fuera de la medida aceptable, por lo que se hizo necesario desistir de su compra ó expropiación, con tanta mayor razón cuanto que varios de los propietarios hicieron oportunamente indicaciones sobre la posibilidad de obtener sin cargo lo que se procuraba conseguir;

Que obtenido luego por las getiones de la Comisión el ofrecimiento de todos los propietarios, con un desprendimiento para ellos honroso, que permitirá excepcionalmente la construcción de las obras del Puerto de Mar del Plata, sin gastos de indemnización ó de adquisición de terrenos particulares, corresponde aceptar el ofrecimiento, poniéndolos á disposición de la Empresa contratista, á fin de que comiencen á correr los plazos convenidos con ella,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la donación ofrecida á título gratuito por los Sres. Félix U. Camet, Federico Boillat, Juan Lasalle, Queirolo Hnos., César González Segura, Manuel G. Canata, Santiago Feeney, Arturo Robles, Eduardo Peralta Ramos (hijo), Victorio Tetamenti, Carlos Lumb y José Ceppi, de los materiales de construcción que sea necesario tomar en sus terrenos para las obras del Puerto de Mar del Plata, con las condiciones por ellos indicadas, que son las siguientes:

a) Los señores arriba nombrados, propietarios de la totalidad de los terrenos situados en la zona indicada en el plano adjunto, en las cercanías del Arroyo del Barco, contigua al emplazamiento del Puerto de Mar del Plata, se obligan á entregarlos gratuitamente al Superior Gobierno, para que éste los ocupe mientras duren las obras del citado puerto, consintiendo que extraiga sin retribución alguna los materiales de construcción, piedra, arena, conchilla, materiales de relleno, tosca y tierra allí existentes, necesarios para dichos trabajos.

b) La Dirección General de Obras Hidráulicas procederá á amojonar debidamente el perímetro de la superficie comprendida en el plano por ella levantado, y ocupará á medida que vayan siendo necesarios los terrenos ofrecidos por los propietarios, con un aviso previo de tres meses, para extracción de materiales, colocación de vías férreas, clasificación y triage provisorios, zonas de seguridad, depósitos, instalaciones, etc. Dentro del perímetro amojonado, los propietarios podrán utilizar la parte de sus terrenos que no esté ocupada ó pedida, debiendo abstenerse de hacer en ellos construcciones ó extracciones de los materiales donados.

c) Si bien por el Art. 1º de este convenio, la ocupación de los terrenos, es por todo el tiempo que duren las obras, el Gobierno podrá devolver á sus propietarios los terrenos ó parte de ellos, que á su exclusivo juicio puedan entregarse antes de la terminación de las obras sin ocasionar molestias, perjuicios ó peligros en la explotación de los restantes.

d) El Gobierno se obliga á obtener de la Empresa constructora la nivelación aproximada á la cota general de los terraplenes del puerto, dentro de los límites de una explotación metódica y ordenada, de los terrenos ó fracción de terrenos donde se hubiera extraído materiales, quedando entendido que esta cláusula no comprende la parte de los terrenos que hubieran sido ocupados con otro objeto que no sea la extracción de materiales.

e) Si el Gobierno resolviera adquirir dentro del plazo de un año, á contar de la fecha de este decreto, con carácter definitivo, una superficie de terreno de propiedad de alguno ó algunos de los firmantes, éstos mantendrán los precios, condiciones y procedimientos sobre los que han expresado su completa conformidad en las notas elevadas al Superior Gobierno, con fecha 15, 16, 17 de Febrero, 4 de Marzo, Abril y Mayo 1º de 1911. En caso que esta adquisición se hiciera expropiando los terrenos de acuerdo con las leyes vigentes los propietarios afectados reconocen al Gobierno la facultad de enajenar la totalidad ó parte de ellos, durante la ejecución de las obras ó después de terminadas.

f) Los propietarios se obligan, en caso de venta de sus terrenos durante el curso de las obras, á imponer á los compradores, por escritura pública y con la intervención correspondiente al Superior Gobierno, la obligación de respetar el presente convenio que regirá hasta la completa y definitiva terminación de las obras del puerto.

Art. 2º La donación á que se refiere el artículo anterior será reducida á escritura pública, sin cargos ni gastos para los donantes.

Art. 3º La Dirección General de Obras Hidráulicas notificará á la Empresa contratista del puerto, que quedan desde luego á su disposición los terrenos necesarios para dar principio á las obras, corriendo los plazos establecidos en el contrato desde el día de la notificación.

Art. 4º Manifiéstese por nota á los señores miembros de la Comisión Honoraria la gratitud del Gobierno por el servicio prestado y á los señores propietarios donantes por el acto de desprendimiento con que contribuyen á una obra de vital importancia para el progreso del país.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la Dirección

General de Obras Hidráulicas, á los efectos ulteriores que correspondan.

SAENZ PEÑA.
Ezequiel Ramos Mexía.

III

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Remoción de una casilla en el Dique No. 2.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

Exp. 3673-A-911.—Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, manifiesta que, en mérito de la urgencia del caso, encomendó á la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, la remoción de la casilla del centro de distribución de los cables eléctricos, situado en el ángulo Noroeste del Dique Nº 2 del Puerto de la Capital, á fin de no interrumpir las obras de ampliación del depósito allí existente, que lleva á cabo la Empresa Wayss y Freytag, solicitando en consecuencia aprobación de su proceder, y

Considerando:

Que la suma de un mil doscientos quince pesos moneda nacional, á que asciende la expresada remoción, será abonada por la referida empresa, á quién se le reintegrará su importe, incluyéndolo en el primer certificado que se le expida; y de acuerdo con lo aconsejado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Obras Hidráulicas, con motivo de la remoción de la casilla de la referencia, debiendo el gasto de mil doscientos quince pesos moneda nacional ($ 1.215 m/n), que ha originado dicho trabajo, certificarse á la Empresa Wayss y Freytag, en la forma de práctica, con imputación á la Ley 5126.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
Ezequiel Ramos Mexía.

IV

Comisión del Plata Superior.—Aprobación de contratos para la provisión de máquinas destinadas á sus talleres.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

Exp. 4900-H-911.—Vistos los adjuntos contratos; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los contratos celebrados ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre la Dirección General de Obras Hidráulicas, y las casas: Federico H. Bagge; Bromberg y Cía.; Agar, Gross y Cía.; Enrique Perrier y Cía.; Juan y José Drysdale y Cía.; Gibbons y Nissen; Juan P. Bredius; Ducknitz, Ulrich y Cía.; A. Parcus y Cía.; Duhnkrack, Nellen y Cía., sucesores de Lindemberg, Nellen y Ci., Comptoir Comercial et Industrial Belgo Argentin; A. Mantels y Cía.; y Negroni Hermanos, para la provisión de máquinas con destino á los talleres á cargo de las Comisiones del Plata Superior, Paraná Superior é Inferior, Río Uruguay y Río Bermejo, en virtud del Decreto en Acuerdo de Ministros, de fecha 20 de Enero del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
Ezequiel Ramos Mexía.

V

Comisión del Plata Superior. — Proyecto aprobado para la construcción de un galpón.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

Exp. 3281-H-911.—Visto el proyecto adjunto preparado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, referente á la construcción de un galpón y anexo en el local de la Comisión del Plata Superior, para instalar las nuevas máquinas y otras que en breve se recibirán, con destino á la calderería del Taller Central, cuyo costo asciende á $ 121.519,20 m/n, incluído un 10 % para gastos generales, y

Considerando:

Que es necesario y urgente llevar á cabo la obra propuesta, no sólo por no existir en los galpones existentes espacio suficiente para instalar ese material, sino también, porque así podrá el Taller Central efectuar con rapidéz y economía, los trabajos de calderería que se le encomienden, para atender los servicios á cargo de las distintas comisiones de estudios y obras;

Que el gasto que dicha construcción origine, se atenderá con los fondos asignados en la partida 1, item 2, inciso 9, Anexo I., sin necesidad de ampliarle por leyes especiales para los servicios que indica;

Que por otra parte, el Ministerio de Obras Públicas cuenta con el personal y elementos necesarios para construir dicha obra en condiciones ventajosas.

De acuerdo con lo aconsejado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de referencia y autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para llevarlo á cabo administrativamente, debiendo en cuanto á los materiales que sea necesario adquirir, hacerlo de conformidad con las disposiciones vigentes.

Art. 2º La suma de ($ 121.519,20 m/n) ciento veitiun mil quinientos diez y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional á que asciende el costo de la obra de que se trata, se imputará á la partida 1, inciso 9, item 2, Anexo I., del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
Ezequiel Ramos Mexía.

VI

Societé des Grands Travaux de Marseille.—Plazos para las obras del Puerto de Quequen Grande.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

Exp. 2438-P-911.—Visto el expediente iniciado por la «Societé des Grands Travaux de Marseille», constructora del Puerto de Quequen Grande, solicitando sean contados los plazos para el comienzo y término de las obras á partir del día 22 de Noviembre de 1910, día siguiente al de la aprobación del contrato, y

Considerando:

Que según el Art. 4 del contrato ad referéndum celebrado entre dicha Sociedad y la Dirección General de Obras Hidráulicas en representación del P. E., las obras debían haberse comenzado el día 12 de Diciembre de 1910, ó sea á los tres meses de la fecha del Decreto de adjudicación de su propuesta que fué dictado el 12 de Septiembre del mismo año;

Que abiéndose aprobado el mencionado contrato el 21 de Noviembre de 1910, es justo reconocer que la sociedad recurrente, no ha podido pór falta material de tiempo, reunir los elementos necesarios para dar comienzo á los trabajos antes del día 12 de Noviembre del año ppdo., razón por la cual se considera equitativo acordar la prórroga pedida y tanto más en el caso actual cuando según los plazos fijados por la Ley 5705, á su Art. 7, las obras podrían empezarse dentro de los seis meses de haberse firmado el contrato, y es de suponer que al prescribirlo así, se ha querido referir al contrato ya aprobado y no al subscrito ad referéndum del Poder Ejecutivo;

Por tanto y de acuerdo con lo aconsejado en los informes producidos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase que los plazos para el comienzo y término de las obras del Puerto de Quequen Grande, cuya ejecución está á cargo de la Societé des Grands Travaux de Marseille, se cuenta desde la fecha del decreto de aprobación del contrato respectivo, ó sea desde el 21 de Noviembre de 1910.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
Ezequiel Ramos Mexía.

VII

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Licitación aprobada para la adquisición de una partida de acero.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

Exp. 348-H-911.—Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, da cuenta del resultado de la licitación privada que ha efectuado, en cumplimiento de la resolución de fecha 31 de Enero ppdo., para la adquisición de una partida de acero de diversas medidas, con destino al Depósito Central, y

Considerando:

Que la adjudicación corresponde hacerse en las casas que han cotizado precios más reducidos, á excepción de la partida de acero correspondiente á los números 98 al 107 inclusive, del pedido de precio Nº 2742, la que será adjudicada á los Sres. Juan y José Drysdale y Cía., no obstante ser su precio superior en $ 0,02 m/n, por kg., al de la casa Pedro Vasena é hijos, en razón de que el acero que propone esta última, no es de la calidad pedida.

De acuerdo con lo aconsejado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de la referencia y autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir la partida de acero de que se trata, en las siguientes casas:

CASAS	Cantidades Kg.	Importes $ m/n	TOTAL $ m/n
Sociedad A. T. Metalúrgicos:			
Nº de orden: 1 al 16	139.000	13.900 —	
» 19 al 22	40.000	4.000 —	17.900 —
Pedro Vasena é hijos:			
Nº de orden 45 al 51	55.000	5.390 —	5.390 —
José Solari (hijo):			
Nº de orden: 23 al 44	54.500	4.823 25	
» » 52 al 59	62.200	5.504 70	
» » 60 al 97	78.900	6.982 65	17.310 60
Juan y José Drysdale y Cía.:			
Nº de orden: 98 al 107	1.500	570 —	570 —

Art. 2º Impútese la cantidad de cuarenta y un mil ciento setenta pesos con sesenta centavos ($ 41.170,60 m/n) moneda nacional, á que asciende esta adquisición, al Anexo I, inciso 9, item 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, devuélvase por la misma á los interesados, cuyas propuestas no han sido aceptadas, sus respectivos certificados de depósito y fecho, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JOSÉ M. ROSA. — JUAN M. GARRO. — ERNESTO BOSCH. — INDALECIO GÓMEZ.

VIII

Comisión del Río Uruguay—Renuncia aceptada.

Buenos Aires, Abril 29 de 1911.

Exp. 3757-H-911. — Vista la renuncia acompañada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Apuntador de 3ª de la Comisión del Río Uruguay, D. Baltazar González.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Sociedad Puerto del Rosario.—Autorización para ejecutar una obra

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

Exp. 3335-P-1911.—Visto el proyecto adjunto presentado por la Sociedad Puerto del Rosario, relativo á la consolidación del terreno donde deben fondearse los colchones de fagina á colocarse frente al muelle, tipo A, de las obras de ampliación Norte, y

Considerando:

Que se hace indispensable llevar á la práctica la ejecución del mencionado proyecto, pues al efectuarse el relleno con arena para la protección del frente del muelle se ha observado que el terreno situado detrás y donde deben colocarse los colchones de fagina, se ha levantado más ó menos un metro, siendo de naturaleza fangoso, lo que hace necesario rellenarlo con un material más resistente.

Que este trabajo importa dragar hasta la cota 9,50 mts., y luego rellenar con arena, lo que demandará un gasto de $ 15.279,82 o/s aplicando los precios unitarios del contrato de ampliación.

De acuerdo con los informes producidos y lo establecido en el Art. 23 del contrato,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de que se trata y autorízase á la Sociedad Puerto del Rosario, para llevar á cabo su ejecución dentro del presupuesto de quince mil doscientos setenta y nueve pesos con ochenta y dos centavos ($ 15.279,82 o/s) oro sellado, más el 5 % para gastos de dirección.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad; y vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Sociedad Puerto del Rosario.—Aprobación de un proyecto sobre modificaciones en el muelle

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

Exp. 3300-P-911.—Visto el proyecto presentado por la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario, referente á la modificación de la defensa del talud del muelle tipo B, de la ampliación Norte, consistente en la substitución de la sencilla protección prevista en el contrato, por otra más resistente y completa, que se formará por medio de colchones de faginas unidos entre sí por capas de tosca, los que á su vez serán protegidos contra la acción de la marejada por una capa de piedra de (60) sesenta centímetros de espesor, y

Considerando:

Que la ejecución de dicha defensa se estima necesaria, toda vez que tendrá por fin inmediato evitar perjuicios posteriores en la explotación de aquella sección del Puerto á la que se prevé un gran movimiento.

Que los precios unitarios consignados son los mismos del contrato de las obras de ampliación, con excepción del correspondiente á los colchones de faginas, que se reduce de $ 2,70 o/s el metro cúbico á $ 2,15 o/s por no emplearse arena ni piedra de lastre, para fondearlos.

Que si bien el costo de este trabajo está calculado en $ 25.232,49 o/s, su ejecución sólo originará un mayor gasto de pesos 16.592,49 oro sellado, más el 5 por ciento para dirección, por cuanto dejará de efectuarse el anteriormente previsto de pesos 8.640 oro sellado, para esta defensa.

De acuerdo con lo aconsejado en los informes producidos y lo establecido en el Art. 23 del contrato primitivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de referencia y el aumento de diez y seis mil quinientos noventa y dos pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 16.592,49 o/s) oro sellado, más el 5 % para gastos de dirección, á que asciende el costo del mismo y autorízase á la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario, para llevar á cabo su ejecución.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad; vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XI

Comisión del Plata Superior.—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

Exp. 4215-H-911.—Necesitándose en la Comisión del Plata Superior, los servicios de un Sobrestante de 2ª clase, con motivo de llevar á cabo administrativamente la construcción de muelles de hormigón armado en la ribera norte del Riachuelo; y de acuerdo con lo solicitado por la Dirección General de Obras Hidráulicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Sobrestante de 2ª clase en la Comisión del Plata Superior, con el sueldo mensual de ($ 200 m/n) doscientos pesos moneda nacional, al ex Inspector de muelle, que construía en Zárate, la Sociedad La Argentina, D. Francisco Rovelotti.

Art. 2º Impútese dicho gasto al Anexo I, inciso 9, item 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XII

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Licitación para proveer de cadenas de hierro á varias chatas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

Exp. 3613-P-1911.—Visto este expediente, referente á la licitación privada, que con fecha 4 del mes en curso, ha celebrado la Dirección General de Obras Hidráulicas, para la provisión de cadenas de hierro con destino á las chatas 311, 312 y 313, y

Considerando:

Que de las cuatro propuestas presentadas, resulta más ventajosa la de la casa Franklin, Herrera y Cía., por haber cotizado precio más bajo.

De acuerdo con lo aconsejado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de referencia y autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir en la casa de Franklin, Herrera y Cía., la cadena de hierro para los pescantes hidráulicos, de las chatas 311, 312 y 313, á razón de $ 0,30 m/n el kg., ó sea por el precio total de ($ 1.050 m/n)

mil cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Impútese dicho gasto al Anexo I, inciso 9, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JOSÉ M. ROSA. — INDALECIO GÓMEZ. — JUAN M. GARRO.—ERNESTO BOSCH.

XIII

Dirección General de Puentes y Caminos.—Aprobación de una licitación

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

Exp. 3852-P/911.—Visto el resultado de la licitación privada á que ha llamado la Dirección General de Puentes y Caminos, para la provisión de chapas y caballetes de hierro galvanizado, bulones con tuercas y arandelas, necesarios para la construcción de la casilla con destino á depósito de herramientas y vivienda para los guardianes del camino de Posadas á Apóstoles (Misiones), que fué autorizada por Decreto de 8 de Febrero ppdo., y

Considerando:

De acuerdo con los informes que preceden que de las propuestas presentadas, la más económica y ventajosa es la de la casa Juan y José Drysdale y Cía.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación á que se ha hecho referencia y acéptase la propuesta presentada en ella por la casa Juan y José Drysdale y Cía., quiénes ofrecen suministrar dichos materiales por la suma de seiscientos veinte pesos ($ 620.00 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 9, ítem 5, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIV

Aprobación del proyecto de modificación de obras en el camino de Reconquista al Puerto (Santa Fe).

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

4895-C/909.—Vistos los adjuntos planos, cómputos métricos y presupuestos correspondientes á la ejecución de obras en el camino de Reconquista al Puerto (Santa Fe), que complementan y modifican las autorizadas por Decreto de 10 de Mayo de 1910, y que consisten en: reparación de alcantarillas, de los pisos y barandas del puente San Gabriel; construcción de una cuneta de desagüe suplementaria, y reforma de las defensas en los costados del Arroyo del Rey;

Encontrando justificadas esas nuevas obras y teniendo en cuenta que ellas representan una economía de $ 1937,62 m/n con respecto á la suma autorizada á invertir en la reconstrucción del camino de que se trata, por el decreto mencionado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el referido proyecto de modificación de obras en el camino de Reconquista al Puerto (Santa Fe), cuyo presupuesto asciende á la suma de cinco mil treinta y siete pesos, treinta centavos ($ 5.037,30 m/n) moneda nacional, quedando por tanto, reducido el costo de dichas obras á la suma de sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco pesos, setenta y dos centavos ($ 69.255,72 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

SAENZ PEÑA
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 9 DE MAYO DE 1911

Boletín Judicial	»	240 30
Boletín Oficial	$	484 20
	$	724 50

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	Renta calculada á oro: Recaudado en curso legal	Renta calculada á oro: Su equivalente en oro	Renta calculada á oro: Recaudado en oro sellado	Renta calculada á oro: Total á oro	Renta calculada á papel: Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 8 de Mayo de 1911	626.353 02	275 815 33	22.401 08	298.216 41	4.133 63
Total recaudado en el mes corriente	3.598.488 68	1.583.335 —	83.405 90	1.666.740 90	9.677 37
Total recaudado en el transcurso del año corriente	60.232.756 03	26.502.412 65	1.189.113 46	27.691.526 11	467.860 81

A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

Vo Bo G. Anzó Quintana, Contador Interventor.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á ocho días de Mayo de mil novecientos once, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de tres millones ciento cuarenta y dos mil setecientos ochenta y cinco pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación.—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY			Billetes		Importe
3 Noviembre de 1887			129	$	4.120 —
6 Septiembre » 1890			8	»	250 —
16 Octubre » 1891			7	»	1.319 —
29 Octubre » 1891			2	»	400 —
8 Enero » 1894			173	»	3.915 —
8 Enero » 1894	B. W. y Cía.		623	»	2.186 —
20 Septiembre » 1897			173	»	3.338 —
20 Septiembre » 1897	B. W. y Cía.		2 478	»	2.478 —
20 Septiembre » 1897	C. S. A. B. Bco.		7.607	»	7.607 —
20 Septiembre » 1897	Cto. Miliani		353.564	»	3.117.168 —
Emisión antigua autorizada Bco. Nacional			2	»	3 —
21 Agosto » 1890	» »		2	»	1 —
		Total....	364.768	$	3.142.785 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: LUIS ORTIZ BASUALDO, Presidente. — JUAN A. ARECO, Director de turno.— IGNACIO M. GÓMEZ, PLÁCIDO MARÍN, G. VIDELA DORNA, Directores.—P. RODRÍGUEZ, Tesorero. — MARCOS C. AGRELO, contador. — ALBERTO AUBONE, Gerente. — JOSÉ M. RUBIO, Secretario.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Enrique Udaondo...	José D'Andrea....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725				Antonio Zampini	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos.....		
5ª	Viamonte 1668				Enrique R. Jouan....	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Rios 327	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Federico Gándara...	Antonio Mieli........	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1870	Martes, jueves y sabado de 8.30 a 11.30 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Félix J. Doblas......	Anto. F. Mongiardino	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lures, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio......	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sabodo de 8 a 11 a. m.	Víctor Bence........	Alfredo Solari.......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.		Juan J. Florito......	Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornali........	Francisco Verdi.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 $^{1}/_{2}$ a 11 $^{1}/_{2}$ a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.		Emilio Frontini......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Bazzalo......	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030				Arturo Méndez......		
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos L. Pastine...	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 a. m.	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	Antonio Fassano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562			Carlos Dodero	Rodolfo Dávison....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Quelorolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Enrique Scherrer....	Alberto R. Cant......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Vicente Mancini.....	Lunes y Miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz......	Bartolomé Spottorno	Martes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260			Dr. Facundo Larrosa	José Longo..........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Carlos Rivarl.......	Juan E. Deccia......	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Blanch.....		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......		
30ª	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñoz......	Genaro Cuelo.......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291			Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vanzini.....		
32ª	I. la Católica 61	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra.....	Eustaquio González..	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.

(1ª Parte)

Boletín Militar

—

No. 95

Buenos Aires, Mayo 3 de 1911.

PASE.—VISTA DE CAUSA.—AMNISTÍA.—IMPOSICIÓN DE PENA. — ELEVACIÓN DE CAUSAS Á PLENARIO. — PRESCRIPCIONES DE ACCIÓN PENAL. —INSCRIPCIÓN PARA UN CURSO LIBRE DE ALEMÁN.—FALLECIMIENTO.

Pase:

Capital Federal, Abril 28 de 1911.—Vista la nota que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios profesionales al C. 4, «Coracero General Lavalle», el veterinario D. Pedro O. García.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

———

Vista de causa:

Por disposición del Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 5 del corriente á las 2 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario, la causa seguida al Sargento 1º José Ferreyra, perteneciente á la Escuela de Tiro, acusado de abuso de autoridad y desórden en la vía pública.

———

Amnistía:

Por resolución de fecha 28 de Abril del corriente año, se declara comprendido en la Ley de Amnistía al conscripto clase 1888, Tomás Miranda, del A. 4, inculpado de haber cometido deserción con fecha 11 de Abril de 1911, según lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 7065; debiendo ser dado de baja en el Ejército. La Intendencia General de Guerra le devolverá los sueldos que le hayan sido retenidos.

———

Imposición de pena:

Por resolución de 26 de Abril del corriente año, se impone al conscripto Miguel A. González, perteneciente al I. R. 18, por haber cometido la falta de excederse en la licencia, prevista en el Art. 12 inc. 24 del Reglamento de Disciplina y sus penas, la de un mes de arresto, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 del mismo Reglamento. La Intendencia General de Guerra, le devolverá los sueldos que le hayan sido retenidos.

———

Elevación de causas á plenario:

Por resolución de fecha 25 de Abril de 1911, se eleva á plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de la Capital, la causa instruída al conscripto Miguel Di Lorenzo, perteneciente al A 2, acusado de delitos que afectan la disciplina; debiendo el Comando de la 2ª Región, poner al procesado á disposición del referido Tribunal, durante la tramitación de la causa.

———

Por resolución de fecha 27 de Abril de 1911, se eleva á plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de la Capital, la causa instruída al conscripto Aníbal M. Anolles, perteneciente al A. 2, acusado de delitos que afectan la disciplina; debiendo el Comando de la 2ª Región, poner al procesado á disposición del referido Tribunal, durante la tramitación de la causa.

Por resolución de fecha 28 de Abril de 1911, se eleva á plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de la Capital, la causa instruída al conscripto Francisco Lema, perteneciente al I R. 3, acusado de delito que afecta la disciplina; debien-

do el Comando de la 1ª Región, poner al procesado á disposición del referido Tribunal, durante la tramitación de la causa.

Prescripciones de acción penal:
Por resolución de fecha 22 de Abril del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado José Carrizo, perteneciente al R. 8, inculpado de haber cometido deserción con fecha 22 de Abril de 1907, según lo dispuesto en los Arts. 337 y 591, inc. 5º del Código de Justicia Militar.

Por resolución de fecha 27 de Abril del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado Ricardo Medina, perteneciente á la Escuela de Caballería, inculpado de haber cometido deserción con fecha 23 de Abril de 1907, según lo dispuesto en los Arts. 337 y 591, inc. 5º del Código de Justicia Militar.

Por resolución de fecha 27 de Abril del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado Alfredo Domínguez, perteneciente á la Escuela de Caballería, inculpado de haber cometido deserción con fecha 30 de Abril de 1907, según lo dispuesto en los Arts. 337 y 591, inc. 5º del Código de Justicia Militar.

Inscripción para un curso libre de alemán:
Se hace saber á los militares que el señor Presidente del Instituto Libre de 2ª Enseñanza, ha comunicado que se ha abierto una inscripción para un curso libre de alemán, que se dictará los días Lunes, Miércoles y Viernes de 6 á 7 p.m., en la calle Libertad, 555.

Fallecimiento:
Con fecha 11 de Abril ppdo., falleció en esta Capital el Teniente 1º retirado don Lucio Florinda.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos lo días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de a República ó del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del dia	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3,50 por entrega mensual.

Compañía Argentina de Tierras (Ltd.)
Sociedad Anónima
Victoria 978

Habiéndose suspendido por insuficiencia de local la Asamblea General Ordinaria convocada para el 25 de Abril á las 5 1/2 de la tarde, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca á los accionistas, para concurrir á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Mayo de 1911 á las 9 de la noche, en el salón de la Sociedad Operai Italiani, calle Cuyo 1374, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balances y distribución de utilidades.
2º Integración del Directorio.

Se hace saber á los Accionistas, de conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, que para poder tomar parte en la Asamblea se requiere depositar las acciones en la Caja de la Compañía, calle Victoria nº 978, hasta un día antes del fijado para la celebración de aquélla.

Los accionistas que han depositado sus acciones para la Asamblea que debió verificarse el 25 de Abril, deberán canjear en el local de la Compañía, los recibos de depósito y poderes de representación, por haberse dispuesto anularlos para esta nueva convocatoria.

Horas de oficina: de 1 á 6 p.m.—El Directorio.

29 abril.—Nº 104-v-17 mayo.

Sociedad Teatral Italo Argentina
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 del mes de Mayo, á las 4 p.m., en el local del Teatro Coliseo, calle Charcas 1131, á fin de tratar la siguiente

Orden del día de la Asamblea Ordinaria:
Memoria y Balance correspondientes al 3er. ejercicio social.
Nombramiento de Directores titulares en reemplazo de los salientes, Sres. Dr. A. Arce Peñalva y Dr. M. Fernández Escudero y renunciante Dr. M. de Oro.
Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.
Inmediatamente después de terminado el acto, se pasará á constituír la Asamblea General Extraordinaria, para tratar de lá siguiente

Orden del día:

Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 24 Enero 1911, sobre lo siguiente: Tratar y resolver sobre cada uno de los puntos determinados por el Art. 354 del Código de Comercio.

Se previene á los Sres. Accionistas que, de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad, (Charcas 1131), por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.—El Administrador General.

1º Mayo.—Nº113-v-18 mayo.

Hill Station
Sociedad Anónima Ganadera

Por resolución del Directorio y de conformidad con Art. 24, ley Nº 5125 (cinco mil ciento veinticinco), Decreto reglamentario 17 Noviembre 1908, se convoca á los señores Accionistas á la asamblea general ordinaria de la Sociedad Anónima Ganadera Hill Station, la que tendrá lugar en Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, el día 25 de Mayo de 1911.

Orden del día:

Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido.
Distribución de beneficios.
Nombramiento de Síndico.

8 Mayo Nº 188-v-25 mayo.

Banco Francés del Río de la Plata

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de Agosto de 1911, á las 4 de la tarde, en el local del Banco, 157 Reconquista con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 11, 13, 17, 21, 22, 23, 26, 27, 31, 38, 43, y 53 de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta el 31 de Julio de 1911, inclusive, de acuerdo con el Atr. 22 de los Estatutos.

Los accionistas residentes en Europa, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios que deberán justificar su mandato por escrito y exhibir los títulos pertenecientes á sus mandantes ó bien un recibo de depósito otorgado por un Banco con carácter de intransferible hasta después de la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1911.—El Secretario.

10 Mayo. Nº 200-v-31 julio.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS (LIMITADA).

CON DOMICILIO EN CALLE FLORIDA 175.

Autorizade por Superior Decretos de fecha 26 de Octubre 1903 y 5 de Noviembre 1904.

Capital autorizado......... $ 2.000.000
» subscripto......... » 1.756.000

Balance Trimestral, correspondiente al tercer trimestre del 7º ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Caja, Existencia................	4800 66
Acciones......................	244000 —
Gastos Generales................	87995 92
Cuentas Corrientes.............	2160721 51
Letras á Cobrar................	619564 14
Varias Cuentas Deudoras.......	149599 66
	3266681 89

PASIVO	$ m/n
Capital......................	2000000 —
Fondo de Reserva.............	492323 65
Fondo de Previsión...........	22192 46
Comisiones....................	275282 60
Intereses, Descuentos y Bonific..	130989 39
Varias Cuentas Acreedoras......	345893 79
	3266681 89

S. E. ú O.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.

Por «La Cooperativa de Hacendados».—Luis C. Saavedra, Presidente.—Santiago Elizagaray, Secretario-Gerente. — R. Barreiro, Contador. — Vº. Bº. — N. E. Videla, Síndico.

Es copia. — R. Barreiro, Contador.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 199-v-11 mayo.

Cereal Deposit Company
Sociedad Anónima

Cangallo 382

El Directorio convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su local Cangallo 382 el día 16 de Mayo próximo á las 3 p. m., para proceder al nombramiento de dos Directores titulares y cuatro Suplentes de conformidad con el Art. 12 de los Estatutos. —Buenos Aires, Abril 27 de 1911.—El Secretario. 28 Abril. Nº 92-v-16 mayo.

Compañía Argentina de Productos Tártricos

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Mayo de 1911, á las 3,30 p. m. en el local de la calle Victoria número 1131, para tratar la siguiente

Orden del día:

Resolver respecto de la situación de la Compañía arbitrando nuevos recursos para su continuación, ó en caso contrario disponer su liquidación.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas que para asistir á la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la secretaría de la Compañía, Victoria 1131, Art. 30 de los Estatutos.—Carlos Méndez, presidente.

28 Abril.—Nº 83-v-20 mayo.

Banco Empleados de Comercio

Asamblea General Ordinaria

Primera convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos del Banco, se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Mayo á las 8,30 p. m., en el local del Banco, Moreno 772 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico.

2º Nombramiento de cuatro Directores titulares, por dos años en reemplazo de los Sres. Luis R. Saniez y A. Bravo que terminan su mandato y que pasan á ocupar sus cargos de Directores suplentes; Juan C. Costa y Arturo Perrotti que terminan su mandato.

3º Nombramiento de cuatro Directores suplentes por dos años en reemplazo de los Sres. Cosme E. Lecumberri que renunció; José M. Ciga y Eugenio Intrieri, que terminan su mandato y Juan C. Costa que por sorteo pasó á ocupar el cargo de Director titular.

4º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por un año en reemplazo de los Sres. Gustavo de Pompeo y José Solaberrieta que terminan su mandato.

5º Nombramiento de dos Sres. accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas que para tener derecho á la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 28 de 1911.—El Directorio.

27 Abril Nº 100-v-13 mayo.

Logia Confraternidad Argentina

Se convoca á los socios de esta Logia á concurrir á la Asamblea ordinaria que se celebrará el día 17 de Mayo corriente, a las 8 1/2 p.m., en su local social, Cangallo 1242, á efecto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

2º Elección de la Comisión Directiva, para el nuevo período de 1911-1912.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.—Domingo Corrao, secretario.

9 Mayo.—Nº 197-v-9 mayo.

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina en liquidación

Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 20 del corriente á las 4 p. m., en su local, calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Septiembre de 1910 á 31 de Diciembre del mismo año é informe del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.

3º Remuneración del Síndico.

4º Aprobación del acta anterior.

Los señores Accionistas en cumplimiento al Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía, Bartolomé Mitre 226 (4º piso).

Siendo esta la segunda citación, la Asamblea se celebrará, cualquiera que sea el número de acciones representadas en ella. —Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.—Marciano Cané, secretario.

9 Mayo.—Nº193-v-20 mayo.

Jockey Club

Se convoca por segunda vez á los señores socios del Jockey Club, á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 11 del corriente, á las 9 de la noche.

Orden del día de la Asamblea

1º Lectura de la memoria anual.

2º De acuerdo con el Art. 7º, inciso 1º de los estatutos: elección por dos años, de diez miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los siguientes salientes: Antonio Giménez, Federico A. de Toledo (hijo), Alberto Caprile, Alberto Leloir, Pedro O. Luro, José de Apellániz, Enrique Berduc, Julián Martínez, Teodoro de Bary (hijo), y Juan C. Gallegos, y cinco suplentes, á fin de integrar la Comisión Directiva.

Artículo 8º de los Estatutos:

La Asamblea General se considerará en quórum, con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si á la primera citación, no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con trascripción del presente artículo.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1911.—Juan Castro Gallegos, Secretario General. 9 Mayo.—Nº 196-v-11 mayo.

Compañía Argentina de Crédito y Construcciones

Suipacha Nº 23

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Mayo del corriente año, en el local de la Compañía, á las 5 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Aprobación del acta á labrarse en la misma Asamblea y nombramiento de dos accionistas para subscribirla con el Presidente y el Secretario.

Nota:—Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación en la Secretaría de la Compañía.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1911. —El Secretario.

9 Mayo. Nº 195 v-27 mayo.

Sociedad Laurak-Bat

Buenos Aires, 6 Mayo de 1911

Esta Sociedad convoca á sus señores consocios, á Asamblea General Ordinaria para el día 14 del corriente á las 8 1/2 p. m., con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Extraordinaria anterior.

2º Lectura de la Memoria correspondiente al período administrativo terminado, sometiéndola á la aprobación de la Asamblea.

De acuerdo con el reglamento vigente, elección de Presidente y cinco vocales para integrar la Comisión Directiva, cinco miembros para el Jurado y tres para la Comisión revisora.

4º Proponer á la Asamblea la conveniencia del aumento de cuotas, para poder desarrollar los planes que tiene en proyecto.—El Intendente.

8 Mayo.—Nº 189-v-10 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA

TALLERES METALÚRGICOS

Antes REZZONICO, OTTONELLO y Cía.

Corrientes 1650/56, Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto 8 de Enero de 1909

Capital autorizado $ 2.000.000 o/s— Capital subscripto $ 1.300.000 o/s

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1911

ACTIVO	$ Oro	$ Papel
Acciones á emitir	700000 —	
Terrenos y edificios		2275314 08
Maquinaria		707996 35
Utiles, herramientas, modelos de fundición, red de cables eléctricos, muebles de escritorio, caballeriza, vías y caminos y conservación canal		429878 08
Mercaderías		935600 88
Cuentas varias de producción		272331 23
Caja y Bancos		57022 55
Deudores varios		532930 34
Deudores morosos		46340 23
Acciones en depósito	60000 —	
Conversión	1300000 —	
	2060000 —	5257413 74
PASIVO		
Capital realizado $ o/s 1.300.000 —		
» á emitir » 700.000 —	2000000 —	
Garantía del Directorio	60000 —	
Préstamos Hipotecarios		1125000 —
Acreedores Varios		862042 43
Fondo de Reserva		25138 80
Fondo para renovación Maquinaria		230952 46
Fondo por Créditos morosos		41706 20
Ganancias y Pérdidas		18028 43
Conversión		2954545 42
	2060000 —	5257413 74

Buenos Aires, Abril 20 de 1911.

Luis A. Huergo, presidente—Emilio J. Korkus, director-gerente.—Rafael C. Huergo, síndico

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 206-v-12 mayo.

CRIADEROS DE MARTÍN DONOS

Sociedad Anónima

Cangallo 471

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 17 Diciembre de 1908.

Balance Trimestral de Saldos al 31 Marzo 1911

ACTIVO	o/s	$ m/n
Bienes Raices		4197657 96
Haciendas		339873 52
Gastos Generales		98357 77
Caja Central, Caja La Totora y Bancos	235 31	9056 65
Construcciones y mejoras estancias		133942 08
Intereses y Comisiones	450 —	125305 10
Impuestos		12226 14
Fletes		774 71
Materiales, Muebles y útiles		51974 84
Cambio	590331 21	
	591016 52	4969168 77

PASIVO	o/s	$ m/n
Capital		3000000 —
Varios Acreedores	440000 —	134569 22
Cuentas Corrientes	151016 52	201621 97
Alquileres		67357 86
Ganancias y Pérdidas		457 66
Fondos de Reserva		5000 —
Fondo de Previsión		218500 18
Cambio		1341661 88
	591016 52	4969168 77

Buenos Aires, 31 de Marzo 1911

E. Bernard. Director Gerente, - F. Herchuelz Sindico Suplente.—

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1911

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 203-v-12 mayo.

THE FORESTAL LAND, TIMBER AND RAILWAYS COMPANY, LIMITED

Victoria 618. Buenos Aires.

Constituido en Londres

Autorizado por el Gobierno Superior 15 de Junio 1906

Capital Autorizado £l. 1.700,000

Capital Integrado £l. 500.000

Balance Anual al 31 de Diciembre 1910.

ACTIVO	o/s	$ m/n
Animales		1409762 51
Deudores varios	391312 58	1881497 60
Mercaderías	73877 68	4855760 74
Herramientas y útiles		546863 34
Caja	1881 50	184957 11
Caja en Banco	73421 21	426528 08
Depósitos en Bancos	150000 —	750000 —
Títulos		19915 67
Trabajos en marcha		1041058 15
Conversiones	3980628 18	
	4671121 15	11116343 20

PASIVO	o/s	$ m/n
Acreedores varios	168629 25	2069460 97
Banqueros	50400 —	
Casa Matríz	4452091 90	
Conversiones		9046882 23
	4671121 15	11116343 20

Buenos Aires 22 de Abril, 1911

O. Schefftel H. Schleiss, Gerentes.—A. Faller.—Contador General.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1911

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 208-v-10 mayo.

Compañía General de Tabacos

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día once de Mayo de 1911, á las 5 p.m., en el local social, Esmeralda 309, con la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria Balance é informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico de 1910.—Buenos Aires, Abril 22 de 1911.—Rodolfo Posse, vicepresidente.

27 Abril.—Nº 68-v-11 mayo.

Liberi Pensatori

Logia Masónica

Se invita á Asamblea General Ordinaria anual á los socios de la Sociedad Civil, Logia Liberi Pensatori, en su local Suárez Nº 463, para el Jueves 11 de Mayo del corriente año á las 8 de la noche, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la sección anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual.

3º Elecciones Generales Reglamentarias de autoridades.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1911.—Francisco Márquez, presidente. — Dante Adorno, secretario.

Mayo 4. — Nº 151-v-11 mayo.

GUILLERMO JOHNSTON Y CAMPBELL LTD.

CALLE SAN MARTÍN Nº 147

ESTATUTOS APROBADOS POR SUPERIOR GOBIERNO DE FECHA 19 DE MARZO DE 1909 (FIN DE AÑO FISCAL 31 DE DICIEMBRE).

Capital Subscripto y Realizado acciones Ordinarias $ 200.000—Preferidas $ 195.000

Bolance General al 31 de Diciembre de 1910—Aprobado por la Asamblea del 22 de Abril de 1911 sin modificación.

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones Preferidas:			
Autorizadas	$ 200.000 —		
400 Acciones de 500			
390 » Subscriptas	» 195.000 —		
	$ 5.000 —	5000 —	
Acciones Ordinarias:			
Autorizadas	$ 300.000 —		
600 Acciones de 500			
400 » Subscriptas	» 200.000 —		
	$ 100.000 —	100000 —	
Llave de Negocio:			
Valor de usufructos de marcas de comercio, etc		200083 30	
Mercaderías y Cuentas Explotación		229686 27	
Cuentas Corrientes		50351 16	513503 58
Muebles y Utiles		19951 85	
Letras á Cobrar			229103 46
Permutación		148084 84	
Caja		497 38	13437 86
		753654 80	756044 90
PASIVO			
Capital Autorizado:			
Acciones Preferidas	$ 200.000 —		
» Ordinarias	» 300.000 —		
	$ 500.000 —	500000 —	
N. B. á Emitir s/ contra:			
Acciones Preferidas	$ 5.000 —		
» ordinarias	» 100.000 —		
	$ 105.000 —		
Acreedores en Europa		65017 78	
Varios Acreedores		83372 61	112327 89
Pagarés Descontados			215878 74
Letras á Pagar		45519 89	91296 52
Permutación			336541 75
Fondo de Previsión		5000 —	
Fondo de Reserva		2845 15	
Ganancias y Pérdidas		51899 37	
		753654 80	756044 90

Guillermo Johnston, presidente.—Arturo Lymn, director gerente. J. Monteith Drysdale, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AÑO 1910

DEBE	$ o/s
Gastos de Explotación siendo Gastos Generales, Sueldos Gastos de Viaje, Propaganda etc	27834 87
Muebles y Utiles, desmérito 10 %	2110 81
Dividendos gagados	51675 15
Previsión para descuentos y rebajas	5000 —
Bonificación para Empleados	3782 90
Saldo Utilidad	51899 37
	393303 10
HABER	
Saldo de Utilidades del año 1909	50903 08
Mercaderías Utilidad bruta	336157 —
Varios	243 02
	393303 10

Guillermo Johnston, presidente.—Arturo Lymn, director gerente.—J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 204-v-12 mayo.

Sociedad Anónima

FUNDICIÓN Y TALLERES "LA UNIÓN"

Domicilio: Corrientes 4060

Fecha de autorización de la Sociedad: Abril 7 de 1906.

Capital autorizado...... $ 700.000 c/l
» suscrito y realizado » 600.000 c/l
Acciones á emitir...... » 100.000 c/l

Balance mensual de comprobación al 31 de Marzo de 1911.

DEBE	$ m/n
Terrenos y Edificios	537967 49
Maquinarias, Modelos, Muebles y Utiles	231929 91
Mercaderías y Materias Primas	93231 71
Caja	2061 87
Acciones	316 —
Gastos de Explotación	34741 99
Renovación y Reparación de Edificios	3022 39
Deudores y Obligaciones á cobrar	77424 91
	980696 27

HABER		$ m/n
Capital autorizado	$ 700.000	
A emitir	» 100.000	
Capital realizado		600000 —
Obligaciones: — 2.000 obligaciones al portador de $ 100 c/l al 7 % de interés anual		200000 —
Fondos de reserva		102672 85
Cuentas á pagar		75291 17
Ganancias y pérdidas		2732 25
		980696 27

C. H. Menzies, Presidente.—C. G. Hughes, Tesorero. — Vº. Bº. V. G. G. Scoggie, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 210-v-10 mayo.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca á los señores accionistas, á asamblea general extraordinaria, para el Jueves, 11 de Mayo de 1911, á las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle San Martín 131, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre aumento del capital de la Compañía, á $ 4.500.000 oro.

2º Autorizar al Directorio á emitir nuevas acciones, ordinarias ó preferidas, de acuerdo con el Art. 8º de los Estatutos.

3º Designar dos accionistas, para que en unión con el Presidente del Directorio aprueben y firmen el acta á labrarse de esta asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía con 12 días de anticipación.—Buenos Aires, Abril 25 de 1911.—El Directorio.

27 Abril. Nº 67 v-11 mayo.

LA ESTRELLA

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS, FLUVIALES Y MARÍTIMOS

AUTORIZADO POR SUPERIOR DECRETO DE 23 DE FEBRERO DE 1891.

DIRECCIÓN GENERAL: RIVADAVIA 559

Capital Subscripto y Realizado $ 1.500.000.

Balance de Saldos correspondiente al 1er Trimestre del Ejercicio de 1911.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Asignaciones:		
Acciones de la 1a serie		21700 —
Menage y Utiles:		
Saldo de esta Cuenta		15000 —
Letras y Obligaciones á Cobrar:		
Su Importe		15818 13
Cauciones:		
Por Préstamos		70000 —
Agencias:		
Por saldo		47439 47
Bancos:		
Depósitos en Cuenta Corriente y á plazo fijo		103447 81
Caja:		
Existencia		6421 42
Títulos de Rentas:		
$ 95.000 Deuda Provincia de Buenos Aires 5 %	85500 —	
» 16.000 » » » » » 6 »	13600 —	
» 30.000 » » » » » 6 » (2a Serie)	29100 —	
» 23.700 Cédulas Hipotecarias Nacionales Serie H	23937 —	
» 200.800 Crédito Argentino Interno 5 %	194776 —	346913 —
Acciones:		
100 Accs. Preferidas Banco «El Hogar Argentino»	25000 —	
2976 » Integradas Cía. de Seguros «América»	413450 —	
258 » Preferidas «La América» Cía. Inds. y Edificadora	25000 —	
500 Certificado de Accs. Preferidas «La América» Cía. Inds. y Edificadora	30000 —	
100000 Obligaciones 7 % «La América» Cía. Ind. y Edificadora al 97 1/2 %; 68 % pagado	58500 —	551950 —
Inmuebles:		
Propiedad en la Capital; Rivadavia 551/59		1200000 —
Premios:		
A Cobrar		89320 01
Varios Deudores:		
Importe de esta Cuenta		1800 —
Compañía de Seguros:		
Importe de esta Cuenta		14274 62
Cuentas Varias:		
Importe de Varias Cuentas Deudoras		315444 65
		2799529 11

HABER	$ m/n	$ m/n
Capital:		
Por el Autorizado		1500000 —
Fondo General de Reserva	258850 —	
Reserva de riesgos en curso	144165 09	
Reserva extraordinaria	494000 —	
Reserva de Siniestros	30000 —	927015 09
Varios Acreedores:		
Dividendos y otros		21440 70
Cuentas Varias:		
Importe de varias Cuenta Acreedoras		350530 49
Saldo del Ejercicio anterior		542 83
		2799529 11

Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.

El Presidente del Consejo, Francisco Bustamante.—El Subdirector, Alfredo V. Fernández.

—Vº Bº: El Síndico, F. C. Bustamante.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N 190-v-10 mayo.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generale

San Martín 235-253

Origen: República Argentina—Buenos Aire

Autorizada en fecha 12 de Mayo de 1888

Capital autorizado y realizado $ 2.000.000 m/n c/l

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1911

ACTIVO	o/s	$ m/n
Edificios		4888516 01
Muebles y útiles		1 —
Acciones en garantía		100000 —
Títulos y préstamos con garantía	55986 87	1189003 31
Caja y Bancos	5314 69	215573 31
Deudores inmuebles cuotas á vencer		385318 99
Cuentas varias	125653 50	3365803 92
Impuestos, mejoras y conserv. de edificios	215 —	40001 06
Conversión	26998 35	
	214168 41	10184217 60

PASIVO	o/s	$ m/n
Capital		2000000 —
Fondo de reserva estatutaria		1474 8 95
Reserva Vida	69982 76	2068187 50
Fondo de acumulación Asegur. vida	10165 24	354839 74
Fondo de previsión granizo		500000 —
Reserva de riesgos en curso Incendios		300000 —
Reserva de riesgo en curso infortunios		200000 —
Reserva de siniestros pendientes		185000 —
Cuentas varias	122929 72	3488036 30
Alquileres é intereses y descuentos	11090 69	217044 64
Utilidades no liquid. sobre venta de terrenos á plazo		500000 —
Acciones en depósito		100000 —
Ganancias y pérdidas Saldo XVI ejercicio		62311 10
Conversión		61359 37
	214168 41	10184217 60

José Devoto, Presidente. — Ettore Gentili, Gerente.—J. Lorenzo Casas, Contador. — A. Grünewald, Síndico.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N 192-v-10 mayo.

Banco Inmobiliario Argentino

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Mayo próximo á las 4 de la tarde, en el local de la calle Reconquista 401, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Rendir cuenta del mandato conferido al Directorio, en la Asamblea de fecha 23 de Noviembre de 1910.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobar la liquidación de la sociedad.
4º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se ruega á los señores Accionistas, que, para poder asistir á la reunión, deberan depositar sus acciones hasta dos días antes del señalado.—Buenos Aires, Abril 25 de 1911.—El Directorio.

26 Abril.—Nº 59-v-11 mayo.

Sociedad Anónima

«LA MUNDIAL»

Compañía de Seguros y Reaseguros

Avenida de Mayo 891 1º piso

Autorizada por Decreto del 4 de Noviembre de 1910 é inscripta el 7 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado...... $ 1.000.000 —
» suscripto....... » 450.000 —
» realizado....... » 45.000 —

Balance de saldos correspondiente al 1er. Trimestre del primer Ejercicio, contado desde el 7 de Diciembre 1910 al 31 Marzo 1911.

	DEBE	HABER
	—	—
	$ m/n	
Capital...........		1000000 —
Acciones.........	550000 —	
Accionistas.......	405000 —	
Banco N. Argentina	26411 93	
Banco Español del Río de la Plata..	5652 46	
Muebles y Utiles..	4000 —	
Gastos de Instalación...........	8588 07	
Cuentas Corrientes	347 54	
	1000000 —	1000000 —

Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.

Juan M. Vidal, vicepresidente.—Joaquín Gorina, director general.—J. J. Ibáñez, síndico suplente.

Nota: La Compañía no ha empezado aún sus operaciones.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 205-v-12 mayo.

Balneario Punta del Este

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Mayo próximo á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día.

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.
2º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, á fin de recibir la tarjeta de entrada, deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito, hasta diez días antes de la fecha señalada para efectuar aquella, en el local social Cangallo nº 301.—Buenos Aires, 22 de Abril de 1911.—El secretario.

25 Abril.—Nº 38-v-19 mayo.

Azucarera Argentina

De acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo del corriente año, á las dos p. m., en el local de la Sociedad, Calle Rivadavia nº 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del Capital.
2º Modificación de otros Artículos de los Estatutos.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 666, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
Las acciones se recibirán de 1.30 á 3 p. m., todos los días hábiles.—Por orden del Directorio, K. M. Carlisle.

6 Mayo. Nº 179-v-23 mayo.

Nazionale Italiana

Se invitan á los socios de la sociedad «Nazionale Italiana», á concurrir á la Asamblea General Extraordinaria, que en continuación de la celebrada el 16 de Abril ppdo., tendrá lugar el Domingo 14 del corriente, á la 1,30 p. m., en primera convocatoria, en el salón social, Alsina 1465, para discutir la siguiente

Orden del día:

1º Memoria, Balance del primer trimestre 1911.
2º Informe de los revisores de cuentas.
3º Elección de tres Vocales, seis Suplentes y dos Revisores de Cuentas.
No efectuándose la Asamblea por falta de número legal (Art. 50 del Estatuto), sin más aviso se entiende reconvocada para el Domingo siguiente, 21 del corriente á la misma hora y sitio.—R. Passalacqua, Presidente.—Alfredo Gentile, secretario.

6 Mayo. Nº 183-v-13 mayo.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Campos y Quebrachales Puerto Sastre

BUENOS AIRES. — CORRIENTES, 327.

Aprobada por Decreto de fechas Enero 28 de 1906 y Abril 25 de 1910.

Capital Autorizado y Realizado $ 1.488.000 oro.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha Abril 28 de 1911.

ACTIVO	$ o/s	P /Paraguayo	$ m/n
Campos........	960000 —		
Edificios........	105990 88	59552 32	
Maquinarias........	272245 45		
Vía Férrea........	113717 15		
Ferrocarril en Construcción........	7050 61	3251 42	
Embarcaciones........	11900 —	2150 —	
Herramientas y Utiles de Fábrica........		18826 97	
Obraje........		242985 12	
Hacienda Caballar........	3685 —		
Hacienda Vacuna........	38155 —		
Rajas........		278 88	
Rollizos........	12937 60		
Extracto........	23696 —		
Picadas — Tajamares........		35775 74	
Bolsas........	11956 50		
Materiales Varios........	25501 65	12257 11	
Alambrados........		40718 —	
Rodados........		149970 60	
Almacén — Botica........		249080 01	
Muebles y Utiles........	1062 69	16917 18	
Caja y Bancos........	27447 08	65522 17	3069 26
Obreros........		56633 34	
Deudores morosos........		71278 38	
Deudores varios........	157 46	3500 —	
Contratistas........		221315 90	
Gobierno Paraguayo........	15718 81	212596 40	
Cuentas en Suspenso........			598 23
Acciones en Depósito........	72000 —		
Dividendo Provisorio 1910........	42624 02		
Cambios........	108209 80		
	1854055 70	1462609 54	3667 49
PASIVO			
Capital........	1488000 —		
Acreedores Varios........	17928 63	355 —	
Cuentas en Suspenso........	16694 28	32897 69	
Directores........	72000 —		
Fondo de Previsión........	119490 28		
Cambios........		1429356 85	3667 49
Ganancias y Pérdidas........	139942 51		
	1854055 70	1462609 54	3667 49

N. Mihanovich, Presidente. — A. Landó, Gerente. — D. N. Negroni, Contador. — F. C. Cook, Síndico.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Campos y Quebrachales Puerto Sastre

BUENOS AIRES. — CORRIENTES, 327.

RESUMEN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS—5 EJERCICIO 1910

DEBE	Oro sellado	P./Paragnayo
Intereses y Descuentos	75 05	
Fletes	24378 84	
Despachos Aduana, Gastos Embarques	2010 38	
Patentes é Impuestos	937 37	
Seguros	5137 38	
Comisiones	2080 95	
Prima Empleados	2943 66	
Gastos Generales, Buenos Aires	8828 08	
Gastos Generales, Puerto Sastre	43259 02	21535 90
Hacienda Caballar	915 97	
Edificios		19034 45
Rodados		64273 10
Malecón		10261 85
Tajamares		21141 49
Embarcaciones		400 —
Herramientas y Utiles Fábrica		5316 18
Muebles y Utiles, Puerto Sastre		1929 68
Obraje Montenuevo		22202 90
Obraje San Antonio		7340 —
Botica		6889 38
Deudores Varios		2144 71
Caja Establecimiento (billetes deterior)		1309 75
Contratistas		7394 71
Cambios		235790 56
Ganancias y Pérdidas	139942 51	
	230509 21	426964 66
HABER		
Extracto	205527 16	
Almacén		426964 66
Cambios	24982 05	
	230509 21	426964 66

N. Mihanovich, Presidente. — A. Landó, Gerente. — D. N. Negroni, Contador. — F. C. Cook, síndico.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 207-v-12 mayo.

COMPAÑÍA FRANCO-ARGENTINA DE ELECTICIDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Esmeralda 188—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Diciembre de 1910.

Capital Autorizado	$ 3.000.000
» Subscripto	» 1.800.000
» Realizado	» 1.260.000

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Acciones á Emitir	1200000 —
Accionistas	540000 —
Caja	168 30
Bancos	30512 60
Bienes Raices, Usina y Formación	1200000 —
Almacén	25595 61
Gastos Iniciación y Formación	3325 30
Gastos Generales	106 54
Muebles, Utiles y Herramientas	291 65
	3000000 —

PASIVO		$ m/n
Capital Autorizado y Subscripto:		
10.000 Acciones pref. Serie A á $ 100 c/u	$ 1000000	
5.000 Acciones ordinarias Serie A á $ 100 c/u	» 500000	
3.000 Acciones preferidas Serie B á $ 100 c/u	» 300000	1800000 —
A Emitir:		
7.000 Accciones preferidas Serie B á $ 100 c/u	$ 700000	
5.000 Acciones ordinarias Serie B á $ 100 c/u	» 500000	1200000 —
		3000000 —

Buenos Aires; Marzo 31 de 1911.

M. Herlitzka, presidente—E. Piccaluga, director—C. Fauvety, síndico—H. Koenicke, contador.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 202-v-12 mayo.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

2a Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para que pudiera celebrarse la Asamblea citada, para el día 22 de Abril corriente, se cita á los señores accionistas, por segunda vez, á la Asamblea que se celebrará el día 12 de Mayo próximo, á las 6 p. m., en el local Cangallo 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2o Nombramiento de seis Directores, que terminan su mandato en el mes de Agosto próximo, á los efectos del Art. 15 de los Estatutos.

3o Nombramiento de Síndico.

4o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. La Asamblea quedará constituída con cualquier número de accionistas que concurran (Art. 25 de los Estatutos).—Francisco O. Oliver, presidente. —Emilio Zorraquín, tesorero.

25 Abril. No 40 v-12 mayo.

La Edificadora

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad, á la 26a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Mayo próximo á las 8 p. m., en el Prince Georges Hall, Cuyo 1230, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración del estado y marcha de la Sociedad durante el Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1911.

2o Acordar el reparto de las utilidades.

3o Elegir un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4o Elegir cuatro Directores por dos años, en sustitución de los Sres. D. Remigio Tomé, D. Carlos de Alzaga, D. José R. Puig y D. Rodolfo Schneider, que han terminado su período.

5o Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del Acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el 9 de Mayo próximo, antes de las 4 p. m., fecha en que quedará cerrado el Registro. —El Gerente.

25 Abril, No 41-v-12 mayo.

Compañía de Productos Conen

Sociedad Anónima

Buenos Aires—Bartolomé Mitre 531 (altos)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de esta Sociedad, se cita á los señores Accionistas, á la séptima Asamblea General ordinaria, para el día 16 de Mayo á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1o Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910.

2o Elección de 3 Directores titulares y 1 Suplente.

3o Elección de Síndico y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Abril 21 de 1911. —La Comisión Directiva.

29 Abril.—No 102-v-13 mayo.

COMPAÑIA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES"

AVENIDA DE MAYO, No 840

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906 y del 8 de Julio de 1908.

Capital á Emitir $ 500.000 m/n. — Capital Emitido y Realizado $ 249.990 m/n. — Emitido y á Realizar $ 250.010 m/n.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1911,

correspondiente al 3er Trimestre del 6o Ejercicio de acuerdo con lo dispuesto por la Ley No 5125.

ACTIVO	oro sellado	Mon. legal
Acciones:		
5000 Acciones en Cartera y por Emitir...		500000 —
Accionistas:		
Cuotas á cobrar sobre 5000 Accs. Emitidas		250010 —
Gastos de Instalación..................		2252 19
Muebles, Utiles é Impresos.............		4629 73
Títulos en Garantía....................		110000 —
Acciones Cooperativa Telefónica.........		200 —
Obligaciones á cobrar..................		6639 55
Banco de la Provincia de Buenos Aires en Cuenta Corriente....................		33049 07
Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Gerente.....		4104 65
Banco Español del Río de la Plata en Cuenta Corriente.....................		1827 75
Banco del Río de la Plata á Plazo Fijo...		15000 —
Banco del Río de la Plata en Cuenta Corriente............................		2265 75
Garantías de Alquileres.......		1000 —
Patente y Sellos.......................		5544 84
Patente y Sellos, Sección Granizo........		351 50
Siniestros Incendios, 5o Ejercicio........		6550 47
Siniestros Incendios, 6o Ejercicio........		74746 22
Siniestros Sección Granizo..............		60416 69
Liquidación de Siniestros...............		4817 01
Reaseguros Estornos y Anulados.........	597 21	172374 39
Reaseguros Estornos y Anulados, Sección Granizo..........................		48389 95
Intereses y Descuentos, Sección Granizo..		1164 40
Comisiones y Descuentos, Sección Granizo.		86044 66
Comisiones y Descuentos, Sección Incendio	614 68	15715 71
Deudores de Campaña..................		64310 33
Deudores Capital	143 42	10656 84
Gastos Generales, Sección Incendio.......		18046 67
Gastos Generales, Sección Granizo........		25157 01
Varios Deudores, Sección Granizo........		176966 41
Cuenta Corriente......................	135 77	
Conversión..........	2081 64	
Caja.................................		7481 25
Propiedad Chacabuco y Alsina...........		370820 —
	3572 72	2080533 04

PASIVO		oro sellado	Mon. legal
Capital.			
Á Emitir:			
5.000 Acciones á Emitir de la 3a serie y la 4a y 5a serie...	500.000		
Emitido y Realizado:			
50 % sobre 5.000 Acciones Emitidas de la 1a, 2a y mitad de la 3a serie..........	249.990		
Emitido y á Realizar:			
50 % sobre 5.000 Acciones Emitidas de la 1a, 2a y mitad de la 3a serie..........	250.010		1000000 —
Primas Sección Incendio................		3572 72	336946 51
Primas Sección Granizo................			405241 33
Títulos en Depósito....................			110000 —
Fondo de Reserva General..............			23704 67
Fondo de Reserva Extraordinaria........			10039 58
Fondo de Previsión, Sección Incendio.....			80000 —
Fondo de Previsión, Sección Granizo.....			31000 —
Fondo para Siniestros..........			13500 —
Fondo Especial........			20000 —
Dividendo á los Accionistas............			48 —
Siniestros liquidados, Sección Granizo.....			128 —
Intereses y Descuentos y Alquileres......			16828 62
Varios................................			59 98
Gastos de Tasación.........			1349 68
Conversión............................			4730 96
Cuenta Corriente......................			2421 14
Acreedores Varios..			24534 57
		3572 72	2080533 04

Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.

Por Compañía de Seguros «Unión Comerciantes». — **Miguel Malztegui**, Vicepresidente. — P. Iglesias, Gerente. — P. Puyade, Contador. — Vo. Bo. **Aquilino Puerta**, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 209-v-12 mayo.

Banco Económico Argentino

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á la 1a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo próximo, á los 8 p. m., en el local del mismo, calle Cangallo 456 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o. Discutir, aprobar ó modificar: el inventario, Balance General, Memoria é informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1911.

2o Elección de un Director titular y tres suplentes por el tiempo que falta á los anteriores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3o Aplicación que debe darse en lo sucesivo á las sumas destinadas al fondo de reserva.

4o Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene que, á los efectos de concurrir á la Asamblea, deberán los señores Accionistas, munirse de la tarjeta de entrada con anticipación, conforme á lo establecido en los Estatutos.

No podrán asistir á ella los accionistas que se encontrasen en mora en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Sociedad.—El Secretario.

4 mayo No 149-v-26 mayo.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, convócase á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Mayo de 1911, á las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre No 1140, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura de la Memoria, Balance é informe del Síndico.

2o Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y suplente.

Los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1140, para poder tomar parte en ella.—Buenos Aires, Mayo de 1911.—El Directorio.

5 Mayo.—No 162-v-22 mayo.

Sociedad Anónima

LURO HERMANOS

DE CONSIGNACIONES Y COMISIONES LIMITADA

Victoria 618. Bs. As.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 30 de Octubre de 1905

Capital autorizado y realizado. $ 1.000.000 m/n
Fondo de Reserva........... $ 18.806 53 m/n
Fondo de Previsión.......... $ 49.545 19 m/n

Balance trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1910

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	6206 41
Muebles, Utiles y Lienzos	17722 34
Diversas cuentas deudoras	2451955 25
Créditos en Gestión	11437 60
	2487321 60

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de Reserva	18806 17
Fondo de Previsión	49545 19
Utilidades en suspenso	111117 29
Diversas cuentas acreedoras	1307852 95
	2487321 60

Santiago Luro, Presidente.—B. Iglesias, Director Gerente.—E. Ras, p. Contador.—Emiliano Celery, Vocal.—Adolfo G. Luro, Síndico.

Buenos Aires, Abril 25 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial,t eniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N ..... v-10 mayo.

———

Sociedad Anónima

LURO HERMANOS

DE CONSIGNACIONES Y COMISIONES LIMITADA

Victoria 618. Bs. As.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 30 de Octubre de 1905

Capital autorizado y realizado. $ 1.000.000 m/n
Fondo de Reserva.......... $ 18.806 53 m/n
Fondo de Previsión......... $ 49.545 19 m/n

Balance trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1910

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	9645 85
Muebles, Utiles y Lienzos	18974 46
Diversas cuentas deudoras	2332377 25
Créditos en Gestión	11437 60
	2372435 16

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de Reserva	18806 17
Fondo de Previsión	49545 19
Diversas cuentas acreedoras	1192966 51
Utilidades en suspenso	111117 29
	2372435 16

Adolfo G. Luro, Presidente.—B. Iglesias, Director Gerente.—E. Ras, p. Contador.—Emiliano Celery, Vocal.—Rufino F. Luro, Síndico.

Buenos Aires, Abril 25 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1098. — *Diego González*, Inspector General.

N 187-v-10 mayo.

The Elite Berlitz Schools of Languages

Sociedad Anónima Limitada

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase á los accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 del corriente, á las 9 de la noche, en la calle Esmeralda 286, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance é informes de la sindicatura.
2º Elección de un director, síndico y síndico suplente.
Los accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1911.—El Director gerente.

6 Mayo Nº 177-v-24 mayo.

———

Sociedad Masónica Tito Vezio

De acuerdo con el Art. 10, de los Estatutos, el Consejo Administrativo cita á los señores miembros de esta Logia, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Jueves 11 de Mayo de 1911, en su local social, calle Alvarado 1365, á las 8 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria anual correspondiente al ejercicio 1910-1911.
2º Proceder á la Elección de la Comisión Administradora compuesta de un presidente, dos vicepresidentes, fiscal, orador, tesorero, tesorero de beneficencia y secretario.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1911.—Manuel Gerardi, secretario.

4 Mayo.—Nº 139-v-11 mayo.

———

La Aurora

Compañía Nacional de Seguros

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 de los estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 16 de Mayo próximo á las 5 de la tarde, en la calle San Martín 158, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de beneficios.
2º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Dr. Manuel Quintana, Dr. Rafael Castillo, Dr. Carlos Zabala, y don Francisco Morixe, que terminan su mandato, un director suplente también por dos años, en reemplazo de don Carlos Noetinger; síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la presente asamblea.
Se hace presente que para concurrir á la asamblea, deberán depositarse las acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, ó sea hasta el 11 de Mayo inclusive.—Buenos Aires, Abril 24 de 1911.—C. Amadeo Piaggio, gerente.

25 Abril Nº 34-v-16 mayo.

———

Centro de Navegación Trasatlántica

Se cita á los señores socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el lunes 22 del corriente á las 2,30 p.m., en el local calle San Martín Nº 414.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Balance.
2º Elección de nueva Comisión Directiva.—Buenos Aires, 5 de Mayo de 1911.—El Secretario.

6 Mayo.—Nº 18-v-22 mayo.

La Formosa

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria en esta fecha, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas, á la que tendrá lugar el jueves 11 de Mayo á las 4 p.m., en el local calle 25 de Mayo nº 175, altos. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 6º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910.
2º Renovación del Directorio por tres años.
3º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.
4º Aprobación del acta de esta Asamblea.
Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones ó un certificado de Banco, en la Caja de la Sociedad, un día antes del fijado, previniéndose que la Asamblea se celebrará con cualquier cantidad de acciones que estén representadas. — Buenos Aires, Abril 28 de 1911. — El Secretario.

1º Mayo.—Nº 109-v-11 mayo.

———

La Formosa

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para celebrar la Asamblea Extraordinaria que debía tener lugar hoy, el Directorio convoca nuevamente á la Asamblea, para el día jueves 11 de Mayo á las 4 p.m., en el local calle 25 de Mayo 175, altos. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos.
Las acciones ó un certificado de depósito en un Banco, deben depositarse un día antes del fijado, en la Caja de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 28 de 1911.—El Secretario.

1º Mayo.—Nº 108-v-11 mayo.

———

The Economy Limited

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á Asamblea General Ordinaria y extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día martes 23 de Mayo próximo, á las 5 p.m., en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 1439, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Aprobación del Inventario y balance general del primer ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de dos Directores, en reemplazo de los Sres. Adolfo Hamann y Avelino Molina, que renunciaron, y de Síndico titular y suplente, por terminación del mandato.
4º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.
5º Se pasa á Asamblea Extraordinaria para tratar la reforma de los Estatutos.
6º Aprobación del Acta de la Asamblea Extraordinaria.
De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 21 de Mayo.—Buenos Aires, Abril 26 de 1911.—El secretario.

8 Mayo.—Nº 185-v-23 mayo.

La República

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 21 de los estatutos para la celebración de la Asamblea que debía tener lugar el día 29 de Abril ppdo., se convoca por segunda vez á los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el dia 17 de Mayo de 1911, á las 4 p. m., en el local de la Cía., calle Florida 230 (altos), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al VIII Ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1911.

2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años y tres Directores suplentes, por haber terminado su mandato los Sres: Antonio L. Agrelo, Eugenio Dumas, Sergio M. Piñero, Carlos R. Rossi, Arístides Spont, Juan Parpaglioni y Federico Dumas.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se advierte á los Sres. accionistas que para tener derecho á asistir á la Asamblea y votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres dias antes del señalado para la celebración de la Asamblea como lo establece el Art. 25 de los estatutos.

Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con cualquiera que sea el número de acciones en ella representadas (Art. 21).—Buenos Aires, 3 Mayo de 1911.—El Presidente.

4 Mayo Nº 152-v-16 mayo.

La Compañía Estancia Buena Vista

Se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 20 de Mayo de 1911, á las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre, Nº 441, Escritorio 34

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria Balance, Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentadas por el Directorio, correspondiente al año vencido el 31 de Marzo de 1911.

3º Elección de tres Directores y Síndico. —F. Scott Robson.

4 Mayo. Nº 147-v-20 mayo.

Sociedad Italia

Esta Sociedad de M. S. é I., llama los socios á Asamblea Extraordinaria, 1ª convocatoria, para el Domingo 14 corr. á las 2 pasado meridiano, en el local social, calle Lavalle 2076, para discutir la siguiente

Orden del día:

1º Relación de la Presidencia.

2º Rendición de cuentas 1er. trimestre 1911.

3º Cargos vacantes.

4º Asunto socio Santacroce.

5º Varios.

No habiendo número legal, la Asamblea quedará aplazada para el domingo sucesivo 21 del corriente.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1911.—El Gerente.

10 Mayo—Nº 201-v-12 mayo.

Ministerio del Interior

1º Llámase á propuestas para la provisión de (150) ciento cincuenta monturas recado, compuestas de (1) un juego riendas, cabezada y cabestro de suela: (1) un freno, (1) una matra, (1) una carona de suela, (1) una albarda con grupera, (1) una cincha de piola, (1) una encimera de suela, (2) dos correones de cuero crudo, (1) un par de estribos, (1) un par de estriberas, (1) un cinchón de cuero crudo y (1) un cojinillo de lana, con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales.

2º El número de prendas que se licita es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas si fuera necesario ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios deberán establecerse por cada montura, recado completos en pesos moneda nacional ó curso legal.

4º La montura recado será de calidad y confección igual á las muestras existentes en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos moneda nacional y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de las propuestas, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos moneda nacional.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 13 de Mayo, á las 4 p .m., y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8º Las monturas recados serán entregadas dentro de los (30) treinta días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado después de haberse recibido de conformidad todas las monturas recados.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del Sr. Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del Sr. Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911.—Casabal.

v-13 mayo.

Llámase á licitación para la provisión de ciento cincuenta monturas recados con destino á la gendarmería de los Territorios Nacionales, de acuerdo en un todo á la muestra y pliego de condiciones existente en la segunda Sección del Ministerio del Interior.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Mayo, á las 4 de la tarde, en la Subsecretaría del Ministerio.—Buenos Aires, Abril 11 de 1911.—El Subsecretario.

v-13 mayo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

LICITACIONES

Llámase á propuesta durante treinta dias para efectuar el transporte de correscorrespondencia, entre General Acha y Minerales de la Pampa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó a la Oficina de Correos de Bahía Blanca.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1911.—Salvador Carbó, secretario.

v-3 junio.

Llámase á propuesta durante treinta dias para efectuarse el transporte de correspondencia entre San Francisco y las estaciones locales ferroviarias.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Córdoba.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1911.—Salvador Carbó, secretario.

v-5 junio.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia por Mensajería entre Patagones y Bahía San Blás.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1911.—Salvador S. Carbó. v-2 junio.

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el transporte de correspondencia, entre la oficina de La Rioja y las Estaciones locales ferroviarias.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de la Rioja.—Buenos Aires, Abril 23 de 1911.—Salvador Carbó.

v-19 mayo.

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el transporte de correspondencia por mensajería entre Estación Médanos y Patagones.

Por el pliego de condiciones y demás datos, recurrir á la Secretaría General ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca. —Buenos Aires, Abril 20 de 1911.—Salvador Carbó. v-22 mayo.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia por Correos á Caballo, entre Tinogasta y Fiambalá.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Catamarca. —Buenos Aires, Abril 11 de 1911. —Salvador Carbó.

v-10 mayo.

Llámase á propuesta durante treinta dias, para efectuar el transporte de correspondencia por Correos á Caballo, entre estación Zapata y Tupungato.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Mendoza. —Buenos Aires, Abril 12 de 1911. — Salvador Carbó.

v-11 mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Monroe, al lado del número 4330, para que en el término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo, le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1911. —Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-16 mayo.

Subintendencia Vélez Sarsfield

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Campana al lado del número 134, para que en el término de cinco días comparezca á la Secretaría de esta Subintendencia (Avenida Avellaneda 4147), á efecto de notificarle las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires Mayo 11 de 1911.

v-16 mayo.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Concordia y Páez frente Norte-Oeste, para que en el término de cinco días, comparezca á la Secretaría de esta Subinten-

dencia (Avenida Avellaneda 4147), á efecto de notificarle las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires Mayo 11 de 1911.

v-16 mayo.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle San Nicolás y Tramway frente Norte-Oeste, para que en el término de cinco días comparezca á la Secretaría de esta Subintendencia (Avenida Avellaneda 4147), á efecto de notificarle las obligaciones que, con respecto al mismo, le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1911.

v-16 mayo.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Cuenca entre los números 5556 y 582, para que en el término de cinco días comparezca á la Secretaría de esta Subintendencia, (Avenida Avellaneda 4147), á efecto de notificarle las obligaciones que, con respecto al mismo, le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1911.

v-16 mayo.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Tramway y Cuenca frente Sud-Este, para que en el término de cinco días comparezca á la Secretaría de esta Subintendencia (Avenida Avellaneda 4147), á efecto de notificarle las obligaciones que, con respecto al mismo, le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1911.

v-16 mayo.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la ejecución de trabajos de reparación y modificación en las maquinarias de los Lavaderos Municipales French 2459 y Córdoba 2222. Tendrá lugar el día 19 del corriente á la 1 p. m.

Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires Mayo 10 de 1911.

v-19 mayo.

Llámase á licitación para la construcción de un pozo semisurgente y casilla y provisión é instalación de bomba, motor y un tanque en el potrero de Flores. Tendrá lugar el día 18 del corriente á la 1 p. m. Planos y pliegos de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1911. v-18 mayo.

Llámase á licitación para el día 9 del corriente, á las 12 1/2 p. m., para la provisión de (3000) tres mil pares de botines y 150 pares de botas para el personal de la Administración de Limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Mayo 2 de 1911.—El Secretario.

v-10 mayo.

Llámase á licitación para la provisión é instalación de 44 lámparas de arco en la Plaza del Congreso y cambio de 36 columnas existentes. Tendrá lugar el día 12 del corriente á la 1 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1911. v-12 mayo.

Licitación para la construcción de 32 casas para obreros, en el terreno situado contiguo al Parque de los Patricios y limitado por las calles Aconcagua, Arena, San Francisco y Cachi.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 de Mayo á la 1 y 1/2 p. m.—Buenos Aires, 29 de Abril de 1911. — El Secretario. v-12 mayo.

Licitación para la construcción de 26 casas para obreros en el terreno situado contiguo al Parque de los Patricios y limitado por las calles Arena, Aconcagua, San Francisco y Cahi.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 de Mayo á a 1 y 1/2 p. m.—Buenos Aires, 29 de Abril de 1911. — El Secretario. v-11 mayo.

Licitación para la construcción de un pozo semi-surgente en el terreno comprendido por las calles Honduras, Salguero, Medrano y San Salvador, é instalación de bomba, tanque, motor, cañerías surtidoras, etc., etc.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 10 de Mayo á la 1 y 1/2 p. m.—Buenos Aires, 29 de Abril de 1911. — El Secretario. v-10 mayo.

Licitación para la provisión de ciento sesenta metros lineales de caño de cemento armado.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 del corriente á las 1,30 p. m., —Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.—El secretario.

v-13 mayo.

Licitación para la provisión de 850 metros cuadrados de baldosas de cemento comprimido á cuatro panes para los veredones de la plaza de la Subintendencia de Velz Sarfield.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 17 del corriente á las 1,30 p. m. —Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.—El secretario.

v-17 mayo.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Congreso de Blandenguez á Cramer.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 del corriente á las 1,30 p. m. —Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.—El secretario.

v-19 mayo.

Licitación para la construcción del enmaderado de las calles: Sargento Cabral de Esmeralda á Suipacha y Arenales de Maipú á Esmeralda.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 20 del corriente á las 1,30 p. m. —Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.—El secretario.

v-20 mayo.

Licitación para el transporte de diez mil toneladas de piedra á los talleres de Calzadas (Avenida Vértiz y Dorrego) ó al punto que indique la Municipalidad.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 16 del corriente á las 1,30 p. m. —Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.—El secretario.

v-16 mayo.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de materiales para la instalación eléctrica del Hospital San Roque. Tendrá lugar el día 16 del corriente á la 1 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1911. v-16 mayo.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la impresión bimensual de los Anales del Departamento Nacional de Higiene, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina de Compras del Departamento, 25 de Mayo 277, donde se abrirán públicamente las propuestas el 17 de Mayo próximo á las 3 p. m. v-17 mayo.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Francisco Cayol, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos de encomiendas internacionales del Correo rezagadas que á continuación se expresan, que deben presentarse dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso á la oficina de Remates, Victoria Nº 240, bajo apercibimiento que pasado de dicho término, se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.—El Jefe.

Nº 74238 Auto Club Argentino; número 73641 Laclaustra y Sáenz, Nº 70293 Sauro 73641 Laclaustra y Sáenz, Nº 70293 Saudmran Cahw, Nº 39664 Sares Arlos, número 61091 Salomón Samopa, Nº 72913 Elina Sabat, Nº 68950 Editor El Campo, número 19398 Melcalfe, Nº 74844 P. de Roude, número 74845 Ayerza Conde, Nº 68955 Saveckone, Nº 39660 Thomas, Nº 56704 A. Mancini, Nº 74815 R. Wiowovd, Nº 77038 F. Deltani, Nº 75376 E. R. Bignone, número 90896 M. Broid, Nº 69158 Jaé England, Nº 75156 K. Wrigh, Nº 88296 A. Lafont, Nº 89385 A. de Laborde Nogués Nº 89384 A. de Laborde Nogués, número 88520 A. de Laborde Nogués, Nº 76733 Gratto Boggis, Nº 77692 J. Paupilioni, nú-77693 J. Paupilioni, Nº 69047 A. F. Tulles, Nº 90463 M. Urfieta, Nº 122750 A. Arcadi, Nº 124820 Dans Garzana, Nº 132323 B. Vigvis, Nº 46490 González, Nº 25273 González, Nº 12621 P. M. Chaleba, Nº 140757 Ennasto, Nº 55704 A. Fernández, Nº 59712 G. Alonso, Nº 59713 G. Alonso, Nº 48901 J. R. Latreche, Nº 145965 R. Agustín, número 59507 Garc, Nº 71399 Garc, Nº 133691 C. Cuadro, Nº 12584 Américo Fincati, número 33370 Américo Fincati, Nº 112422 Sanyol, Nº 23454 Salazar, Nº 154667 S. Sotto, Nº 80430 H. Martel, Nº 80482 Beluclio, Nº 83494 Juliana, Nº 86209 C Fea, número 91831 Baner, Nº 89637 R. Cagnoni, número 90471 C. Braga, Nº 83245 González, número 38500 Manlland, Nº 30564 Estrada, Nº 44887 L. Cesier, Nº 49568 J. Rodríguez, Nº 59832 C. Vignoli, Nº 59833 L. C. V., Nº 70527 L. Abeleche, Nº 75212 Falconier, Nº 86825 Guineper, Nº 68336 L. Dione, Nº 77963 Chef de Gaco, Nº 51816 Wood, Nº 57600 Karef, Nº 89435 Bortes Hnos., Nº 109076 M. Vargas, Nº 154205 J. Capone, Nº 80365 Gilkmas, Nº 108985 Morcua F., Nº 108986 Morcua F., Nº 108702, Raseté Pampis, Nº 107237 G. Leckin, número 28128 L. García, Nº 132818 Binassi, Nº 155574 Coffey, Nº 89436 J. Villaverde, Nº 81301 C. Colombo, Nº 102475 H. Bompá, Nº 107488 R. Zelpi, Nº 122398 P. Coppola, Nº 132116 Doufourd, Nº 155729 Hollurd, Nº 39651 Felspohich, Nº 96202 Cipe, Nº 44721 Elía, Nº 86444 E. Miller, número 12964 Rose, Nº 137041 P. Martini, Nº 95254 R. Flawing, Nº 107303 Walpunis L., Nº 107304 Walpunis L., Nº 129105 Coppé, Nº 143226 Stuard, Nº 103439 Díaz, Nº 103499 Díaz, Nº 103236 Díaz, Nº 36224 Roberts, Nº 125551 Fábrica de papel Zárate, Nº 125552 Fábrica de papel de Zárate, número 119691 Couder, Nº 113373 C. Fea, Nº 119811 Kauf, Nº 80658 G. Medina, número

96288 Sigal, Nº 103368 Jack, Nº 104970 Bernardo, Nº 134797 M. Costa, Nº 136629 Tulu, Nº 134797 Rodríguez y Cía., Nº 127094 Decatín, Nº 130671 Urtubey, Nº 143017 Magon, Nº 142753 Walker, Nº 131262 Pendleburg, Nº 4600 Menen, Nº 5418 Ronchetti, número 8917 Crigna M., número 114143 Alejo M., número 120359 Lesinowki, número 113102 Porazzo, número 106347 Levy, 106342 Levy, Nº 114609 A. Dufour, número 116392 M. Pena, Nº 107974 Kenter, número 108066 Perry, Nº 119947 L. Sáenz, número 119949 Llano y Cía., Nº 125393 Robinson, Nº 125481 Sbrabeng, Nº 137522 Sbrabeng, Nº 143090 Cochoan, Nº 125517 Mooss, número 125550 Gazzo, Nº. 127396 Murray, número 127397 Murray, Nº 127399 Murray, Nº 127400 Murray, Nº 131282 Guttkex, número 137127 Filipo, Nº 143375 Hall, número 108632 Dgo. Artística, Nº 119502 Wrighluk, Nº 108457 Braner, Nº 125931 F. Hanell, Nº 125661 Ricliand, Nº 125662 Perry, número 131261 Voss, Nº 142884 J. Laut, número 131263 Slepland, Nº 127546 Verrier, número 113595 Ford, Nº 123348 José Cruciani, Nº 111652 G. Mazerof, Nº 142307 Serafín Mulas, Nº 140062 H. Hole, Nº 93367 C. Ortezza Nº 140657 Alfredo Mayer, Nº 118836 D. Roblins, Nº 118837 D. Roblins, número 118838 D. Roblins, Nº 2766 Jolín Mausson, Nº 30094 Pacci, Nº 81955 Pebty, Nº 43061 Ullinan, Nº 142694 Brener, Nº 142850 Jony, Nº 143282 Modson, Nº 143237 Modson, Nº 142900 D. Kelly, Nº 51563 Cormai, número 112316 Fábrica papel de Zárate, número 83990 J. Selvbbien, Nº 141284 J. Doufoure, Nº 110231 Nicanor Lagnas, Nº 143134 Douglas, Nº 137653 H. Hamokins, número 142926 W. G. Ridd, Nº 137140 C. Peny, Nº 142935 Cledel B., Nº 143196 J. Arte, Nº 107474 J. Paurichi, Nº 5116 V. Ramzani, Nº 96383 A. O. Griffini, Nº 104925 Waylor, Nº 103123 Frevor Hnos., Nº 107908 Alton Viborg, Nº 108034 Agustín Letelie, número 118681 Teodoro Buchirig, Nº 122986 Carlos Escaladas, Nº 115409 Pedro Rossi, número 140928 V. Siligaro, Nº 39582 R. Lamas, Nº .... Rafaeli Adamo, Nº 123662 De Permantier, número 123663 De Permentier, número 123664 De Permentier, número 24690 Pérez y Cesicio, Nº 24691 E. Clunini, Nº 24692 D. Fosana, Nº 24693 M. García, Nº 114970 Schohaus C., Nº 2084 Magón, Nº 7400 Isaac, Nº 40336 C. A. Esteves, Nº 16908 G. Zuchini, Nº 16909 G. Zuchini, Nº 142781 A. Slarín, Nº 143201 W. Taylor, Nº 113389 Jones, Nº 80444 W. Wideken, Nº 142646 A. Bading, Nº 12846 Lochas, Nº 12963 Rowston, Nº 107849 John Stamberg, Nº 118833 J. D. Rollins, número 18834 J. D. Rollins, Nº 118835 J. D. Rollins, Nº 145759 Amalia Mártire, Nº 11054 M. D. García, Nº 12492 María Captindera, Nº 145740 Ricardo Boris, Nº 8132 Eleonora Guerrini, Nº 6089 José Fosi, Nº 147015 J. Berptin, Nº 8515 José S. Levi, Nº 149178 Lio vino Cortese, Nº 147156 Cósimo Greceo, Nº 143989 Anelli Batista, Nº 142901 Sheldon, Nº 1421 O. Kurt, Nº 144937 Antonio Pésego, Nº 18841 Zóccola Tersilla, Nº 8821 Rosa Cliapano, Nº 145462 Pisani Ambrosio.

v-10 mayo.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de los útiles que á continuación se detallan, destinados á la Sección 7ª de la Dársena Norte:

10 Diez balanzas de brazo de mil kilos cada una, iguales á las que existen en los depósitos fiscales y que servirán de modelo.

50 Cincuenta carretas, iguales á las que se emplean en el servicio de los depósitos.

20 Veinte armazones para componer carretillas, iguales á los que se usan en los depósitos.

2.000 Dos mil metros lineales de tirantillos de pino tea, de 4 por 4.

Las propuestas se abrirán el día diez y siete de Mayo próximo á las cuatro p. m., en el despacho del Sr. Alcaide Principal, al que se puede ocurrir por informes todos los días hábiles de 11 a. m., á 4 p. m.—El Secretario General. v-17 mayo.

EDICTOS

De acuerdo con el Art. 1059, de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos baúles venidos entre el equipaje del vapor «Roma», entrado al puerto el día 7 de Abril ppdo., habiendo el pasajero que dentro de uno de los baúles venían (8) ocho botellas de vino y al hacerse la revisión se encontraron ocultos en el fondo del baúl (4 y 1/2) cuatro y medio kilos pelo humano y (5.400) cinco kilos cuatrocientos gramos casimir de lana, que el Sr. Administrador ha dictado resolución en el expediente sumario Nº 133 letra R. con fecha Mayo 1º del corriente año habiendo impuesto la pena de comiso á la mercadería de que se trata conjuntamente con los baúles y su contenido.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital—Mayo 5 de 1911.—A. M. Capurro. v-10 mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos que se ha presentado ante esta Caja solicitando acojerse al Art. 51 de la ley 4349, Dª Clotilde Casalnovo de Quintín, por sí y en representación de sus hijos menores Héctor Emilio y Haydée Clotilde, Marta Quintín, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex profesor de la Escuela N. Mixta de Concordia, D. Agustín Quintín.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.—El secretario. v-18 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Jacinta Kiernan de Roldán, por sí y Dª Elisa Roldán, en representación propia, en su carácter de viuda é hija legítima del ex Jefe de la Oficina Interventora de Compras de C. y Telégrafos de la Nación, D. Belisario Roldán.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.—El secretario. v-18 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, Dª Catalina Smith de Allende en su carácter de madre del ex Celador del Hotel de Inmigrantes, D. Juan Martín Allende.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.—El secretario. v-18 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos que se ha presentado ante esta Caja solicitando acojerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Antonia Sirben de Molas, por sí y en representación de sus hijos menores, Encarnación, Carmen, Manuel y Emilio Molas, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Agente de Policía, don Francisco Molas.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.—El secretario. v-18 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos que se ha presentado ante esta Caja solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Jacinta Kiernan de Roldán, en su carácter de madre del ex empleado de la Oficina de Impuestos Internos, D. Albert Roldán.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.—El secretario. v-18 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª Librada María Antonia Macaria López, en su carácter de hija legítima del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, D. Hipólito López.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1911.—El Secretario. v-13 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Rafaela Maqueda de Jurado, en su carácter de viuda del ex Subcontador de la Administración Contr. P. y Sellos, don Ventura Jurado.—Buenos Aires, Abril 29 de 1911.—El Secretario. v-11 mayo.

Servicio y Conservación del Puerto de la Capital

Llámase nuevamente á licitación por el término de treinta días para la presentación de propuestas con destino á la reparación de los motores de la lancha «Pampa», de la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, en cuya Oficina podrán los interesados consultar el pliego de condiciones, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m. Fíjase el día 29 de Mayo próximo á las 3 p. m., para la apertura de propuestas que se presentaren.—Buenos Aires, 27 de Abril de 1911.—El Secretario. v-29 mayo.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTOS

Por orden del Juez de lo Civil de la Capital Federal, doctor Roberto Repetto, se cita, llama y emplaza por el término de quince días á don Leonardo Braschi, para que comparezca á estar á derecho bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Por autorización superior, Cornelio J. Viera, secretario.

Sin cargo—v-23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 20ª de la Capital de la República, don Joaquín J. Viacava, se cita, llama y emplaza á los propietarios ó poseedores del terreno ubicado en la Zona Sud de esta Capital, parroquia de San Juan Evangelista, calle Martín Rodríguez entre las de Tunuyán y Alegría, antes del Nº 478, con frente al Oeste, para que concurran á la Administración General de Contribución Territorial, Sellos y Patentes de la Nación, calle Suipacha Nº 456, á abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el defensor de ausentes de los Tribunales. Esta publicación debe hacerse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces du-

rante quince días, y con intervalo de tres meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 5062, de Febrero 5 de 1907; y lo solicitado en el juicio que ante este Juzgado sigue el Fisco Nacional contra el Banco de Londres sobre cobro ejecutivo de pesos.—Buenos Aires, Abril 24 de 1911.—Joaqín J. Viacava.—Local del Juzgado, Crucero 1088.

Nº. . . .v-12 mayo.

Ministerio de Guerra

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar, Teniente de Navío (retirado) Carlos Soldani, se cita llama y emplaza, por medio del presente edicto, al cabo enfermero de 2ª clase, Leandro Encalada, para que en el término de diez días contados desde su publicación, comparezca ante el Juzgado Militar con residencia oficial en esta Capital, en la calle de Balcarce nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que se le instruye por deserción.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1911.—Luciano Ford.

v-18 mayo.

Superintendencia de Construcciones Militares (Ley 6492) Licitación

Se llama á licitación á contar desde la fecha, para la construcción de los siguientes edificios:

En Salta, en el campo General Belgrano, á continuación del cuartel existente: 1 Cuartel de Artillería, 1 Cuartel de Caballería, 2 Casinos de Oficiales, 2 grupos de dos casas para familias de clases y una enfermería de guarnición.

En La Plata: 1 Cuartelde Infantería, 1 Casino de Oficiales, 1 enfermería y 1 grupo de dos casas para familias de clases.

En Tucumán: en el Parque General Roca: 1 Cuartel de Infantería, 1 Cuartel de Ingenieros, 2 Casinos de Oficia'es y dos grupos de dos casas para familias de clases.

En Corrientes: 1 Cuartel de Infantería, 1 Casino de Oficiales, 1 enfermería y 1 grupo de dos casas para familias de clases.

Por planos, pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir al Juzgado Federal de cada localidad y en esta á la Superintendencia de Construcciones Militares.

Las licitaciones se abrirán el día 30 de Mayo, á las 2 p. m., en cada una de las localidades respectivas y en esta Capital, en el local de la 5ª División del Gabinete Militar.—Capital Federal, 1º de Mayo de 1911.—El Superintendente de Construcciones Militares. v-30 mayo.

Por disposición del Sr. Juez, Teniente de Navío (retirado), Carlos Soldani, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, al aprendiz foguista, Alberto Borroni, para que en el término de diez días contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en esta Capital en la calle de Balcarce Nº 1456 á fin de prestar declaración en la causa que por deserción se le instruye.—Buenos Aires, Abril 28 de 1911.—Luciano Ford, secretario.

v-12 mayo.

Por disposición del Sr. Juez, Teniente de Navío (retirado), Carlos Soldani, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, al aprendiz foguista Bonifacio Díaz, para que en el término de diez días contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en esta Capital en la calle de Balcarce Nº 1456 á fin de prestar declaración en la causa que por deserción se le instruye.—Buenos Aires, Abril 28 de 1911.—Luciano Ford, secretario.

v-12 mayo.

Por disposición del Sr. Juez, Teniente de Navío (retirado), Carlos Soldani, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, al aprendiz foguista, Alberto Frant, para que en el término de diez días contados desde su publicación, comparezca ante éste Juzgado Militar, con residencia oficial en esta Capital, en la calle de Balcarce Nº 1456 á fin de prestar declaración en la causa que por deserción se le instruye.—Buenos Aires, Abril 28 de 1911.—Luciano Ford, secretario.

v-12 mayo.

Llámase á licitación para la provisión y montaje de 2400 toneladas de esqueletos metálicos. Por planos, pliego de condiciones y datos á la Superintendencia de Construcciones Militares, donde se abrirán las propuestas el 5 de Junio del corriente año a las 2 p. m.

v-5 junio.

Ministerio de Marina

Intendencia General de la Armada

Llámase á presentación de propuestas, hasta las 2,30 p. m., del día 1º de Agosto del corriente año, para la provisión de paño cheviot, telas, elásticos, mantas, borceguíes y demás artículos destinados á la confección de uniformes de invierno, del personal subalterno de la Armada. Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados, podrán ocurrir á la Secretaría de la Intendencia General de la Armada (Paseo Colón y Brasil), todos los días hábiles, en horas de Oficina—Mayo 1º de 1911—Capitán de Fragata, Emilio A. Bárcena, Secretario.

v-1º junio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes en la zona comprendida entre las calles Medrano, Corrientes, Gazcón, Canning, Cavia, Avenida Alvear y radio actual y la comprendida entre las calles Monroe, O'Higgins, Céspedes y Avenida del Tejar, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas Nos. 1840 al 1860.

Las propuestas, deberán presentarse en un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso las subsiguientes y en la Secretaría de la Dirección, antes del 8 de Junio próximo, á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.—José I. Goñi, Secretario.

v-7 junio.

Comisión del Plata Superior

Llámase á licitación para la construcción de la ampliación de un muelle, montar una grúa y renovar algunas piezas del muelle existente en el Arsenal de Zárate.

Las obras serán ejecutadas en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección General de Obras Hidráulicas, ó en la Comisión de Estudios del Río de La Plata Superior (Obras del Riachuelo) todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, con indicación de su contenido, antes de las 3 p. m. del día 10 de Mayo de 1911, en cuya fecha y hora tendrá lugar la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Mayo de 1911.—El Jefe de la Comisión. v-12 mayo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública, para el día 1º de Agosto próximo, para la provisión de dos (2) vapores de carga á las 3 p. m.

Las bases de licitación y especificaciones pueden obtenerse en la División Máquinas y Materiales, al precio de ($ 20,00) veinte pesos moneda nacional de curso legal el ejemplar ó consultarse gratuitamente por los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 6 p. m.—Buenos Aires, 18 de Abril de 1911.

v-1º agosto.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 16 del corriente á las 3 p. m., para las obras de sanidad y provisión de agua en el Asilo Colonia Regional de Niños, retardados en Torres (Provincia de Buenos Aires),

Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1911.

v-16 mayo.

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Mayo próximo, á las 3 p. m., para el servicio de extracción de cenisas provenientes de las embarcaciones del tren de dragado de la Comisión del Plata Superior. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911.

v-10 mayo.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación. En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 31 de Agosto 1911, á las 2 p. m., para la provisión de catorce máquinas perforadoras.—Informes, Maipú 1241, de 12 á 6 pasado meridiano.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. B-7242-10.—Señor Ministro: Enrique Becquerel, quién acostrumbra firmar firmar H. Becquerel, soltero, empleado de comercio, domiciiiado en la calle Cangallo nº 471, ante V. S. se presenta y dice: Que según los derechos que me acuerda la ley de la materia y deseando practicar trabajos de reconocimiento para las substancias de la primera categoría en el Territorio del Chubut, sólicito un permiso de cateo de dos mil hectáreas, apróximadamente, ubicado como sigue: En una zona limitada al E. por el permiso de Cateo L-5279-10; al N. por el D-5904-10; al O. por el C-5326-10 y al S. por el L-5044-10 y el G-5043-10. El terreno es fiscal, no está cultivado, labrado ni cercado. Solicito del Sr. Ministro, tome en consideración la presente solicitud. Será justicia.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1910.—H. Becquerel.—Presentada esta solicitud hoy doce de Diciembre de 1910, á las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. — Febrero 8 de 1911. — Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Máximo Eguía. — Febrero 10 de 1911. — A sus efectos, pase á Minas. —Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires; Marzo 7 de 1911. — Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. La zona solicitada se superpone completamente con

la que pidió el señor Federico Correa en el expediente C. 7332-10. Dicha solicitud presentada con fecha 13 de Diciembre 1910, es decir con posterioridad á la presente, fué registrada el 18 de Enero de 1911, pero las publicaciones correspondientes ordenadas el 16 de Enero de 1911 no han sido aún entregadas á esta sección. En esas condiciones, como la presente solicitud está en forma, y que el recurrente insiste en su pedido, porque tiene prioridad sobre el del señor Federico Correa, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos del recurso de presentar oposición en tiempo y forma, á fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona que abarca el presente permiso, se cree deber dejar constancia que los límites de la superficie triangular solicitada, son los siguientes: Al Norte, el límite Sud de la colonia reservada para familias de Sud Africa—Al Sud Oeste, una recta de dirección N. 45º O., pasante á cinco kilómetros (5 Km.) al Nordeste de la perforación Nº 2 de Comodoro Rivadavia. Al Este, el límite Oeste H. D. del permiso de cateo L-5.279-10, el cuál, ha sido ubicado en forma de pentágono D. E. F. G. H., tal, que: D. E. se encuentre sobre el límite Sud de la colonia reservada para familias de Sud Africa. 2º E. F. se encuentre sobre una recta que une dos puntos A y B, estando A, en el extremo Oeste de una recta de dirección Esteoste, de cinco kilómetros (5 Km.) de longitud, cuyo extremo Este es un punto C, de la costa del Golfo de San Jorge, situado á 25 kilómetros (25 Kms.) al Nordeste del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia; y estando B. en el extremo Noroeste de una recta de dirección N. 45º O, de cinco kilómetros (5 Km.), de longitud, que arranca de la costa y que pasa á diez kilómetros (10 mK.), al Sud Oeste del punto C. 3º F. G., se encuentra sobre una recta de dirección N. 45ºE que pasa á mil metros (1.000 m), al Noroeste del esquinero Norte de la zona reservada por Superior Decreto de fecha Septiembre 20 de 1910. 4º G. H. se encuentra sobre una recta de dirección N. 45º O, pasando á cinco kilómetros (5 Km), al Nordeste de la perforación Nº 2, de Comodoro Rivadavia.

5º H. D. sea una recta de dirección Norte Sud, que determine con los límites mencionados (D.E., E.F., F.G., y G.H.), una superficie de dos mil hectáreas.—Julio Valín.—Buenos Aires, Abril 1º de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Ofial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos —E. Hermitte.—Buenos Aires, Abril 7 de 1911.

Nº 110-v-11 mayo.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. B-7241-10.—Señor Ministro: Enrique Becquerel, quién acostrumbra firmar H. Becquerel, soltero, empleado de comercio, domiciliado en la calle Cangallo nº 471, ante V. S. se presenta y dice: Que según los derechos que me acuerda la ley de la materia y deseando practicar trabajos de reconocimiento para las substancias de la primera categoría en el Territorio del Chubut, solicito un permiso de cateo de dos mil hectáreas, ubicado como sigue: En una zona en forma de rectángulo de tres mil metros de ancho, en dirección Sud cuarenta y cinco grados Este, por seis mil seiscientos sesenta y seis metros de largo, de tal manera que su límite Nordeste, coincida exactamente con el límite Sudoeste, del permiso de cateo I-5230-10. El terreno es fiscal, no está cultivado, labrado ni cercado. Solicito del Sr. Ministro, tome en consideración la presente solicitud. Será justicia.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1910.—H. Becquerel.—Presentada esta solicitud hoy doce de Diciembre de 1910, á las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. — Febrero 8 de 1911. — Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Máximo Eguía. — Febrero 10 de 1911. — A sus efectos, pase á Minas. —Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1911. — Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia. La zona solicitada que está libre según los planos de esta sección, ha sido situada en forma de tectángulo de seis mil seis cientos sesenta y seis (6.666 mts.) metros de longitad en dirección (S. 45º O) Sud cuarenta y cinco grados Oeste por (3000 metros) tres mil metros de ancho, tal que su vértice Norte se halle á (6.666) seis mil seiscientos sesenta y seis metros al (S. 45º O.) Sud cuarenta y cinco grados Oeste del esquinero Oeste de la zona reservada por Superior Decreto de fecha Septiembre 20 de 1910.—Como la solicitud está en forma y que el recurrente no posee ninguna solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 111-v-11 mayo.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

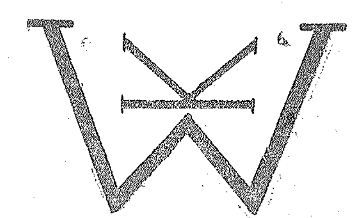
Exp. R. Nº 4155 Año 1910.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura, Ing. Pedro Ezcurra. Carlos R. Rodríguez, argentino, soltero, corredor, domiciliado Rivadavia 329: ante el Señor Ministro se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de petróleo en el Territorio del Chubut, en terrenos de propiedad fiscal que no están labrados, cercados ni cultivados, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, cuya ubicación es la siguiente: sobre la costa del Golfo San Jorge, hacia el N. de un punto de la misma, situado á 11 K. al N. del límite S. del lote Nº 2 de la Colonia Escalante, en forma de faja de 10.000 metros de largo, por 2.000 de ancho, medido siguiendo las sinuosidades de la costa. Es justicia. —Carlos R. Rodríguez.—Presentada esta solicitud hoy diez de Agosto de mil novecientos diez á la una y media pasado meridiano, quedando notifcaido el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.-Garrido. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda. — B. Decoud.—Agosto 13 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio del Chubut. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado entre los siguientes límites: al N. una normal á la costa del Golfo de San Jore en un punto de ella situada á 10 kilómetros al N. medidos sobre la costa, de otro punto de la misma situada á 11 kilómetros al N. del límite S. del lote Nº 2 de la Colonia de Juárez Celman; al O. una normal á la costa en el último punto citado, y una línea cuyos puntos disten 2 kilómetros de la costa medidos en dirección normal á la misma; al E. la costa del Oceano y finalmente al S. el límite N. del permiso de cateo C-6840-909 de la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge. La zona así definida afecta la que pidió el Sr. Emilio A. Martínez, en el expediente M-4881-908, la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge, en los expedientes C-2779-910 y C-2788-910 y Roberto Walter, en el expediente M-4238-910, pero como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación de los tres primeros expedientes y por que su solicitud tiene prioridad sobre la del Sr. Roberto Walter, corresponde en vista de que ninguno de los solicitantes citados ha adquirido derechos efectivos sobre las zonas que pedían, ordenar el registro de las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos al recurso de presentar oposición en tiempo y forma. A fin de que pueda conocerse con toda exactitud la zona aefctada por el presente permiso esta Sección cree deber dejar establecido que los límites del permiso de cateo C-6840-909 son los siguientes: al S. una recta de dirección E. O. que pasa por un punto situado á 10.545,90 metros al E. y 25.799,63 metros al N. del centro del Pueblo de Comodoro Rivadavia; al O. una recta de dirección N. S. que pasa por el citado punto; al E. la costa del Golfo de San Jorge; y al N. una recta de dirección E. O. que con los tres límites anteriores encierre la superficie de 2.000 hectáreas á que se refiere. —Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 78-v-12 mayo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

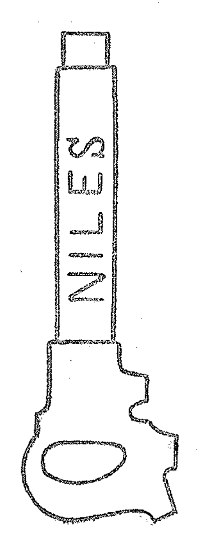
Acta N. 31.969



Diciembre 30 de 1910.—Winde y Kleist. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).

v-12 mayo.

Acta N. 33.090



Abril 28 de 1911.—Deutsche Niles Werkzeugmaschinén Fabrik.—Artículos de las clases 16 á 20, 22 y 24.

v-10 mayo.

Acta N. 33.128

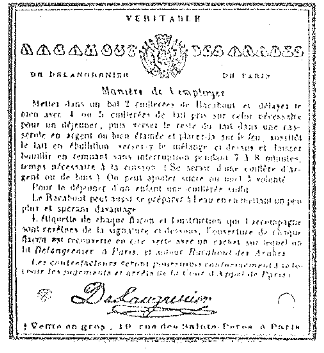




Mayo 3 de 1911.—Torrodá Castelló y Cía.—Agua para lavar y desinfectar, clases 14 y 79. v-12 mayo.

Acta N. 33.150





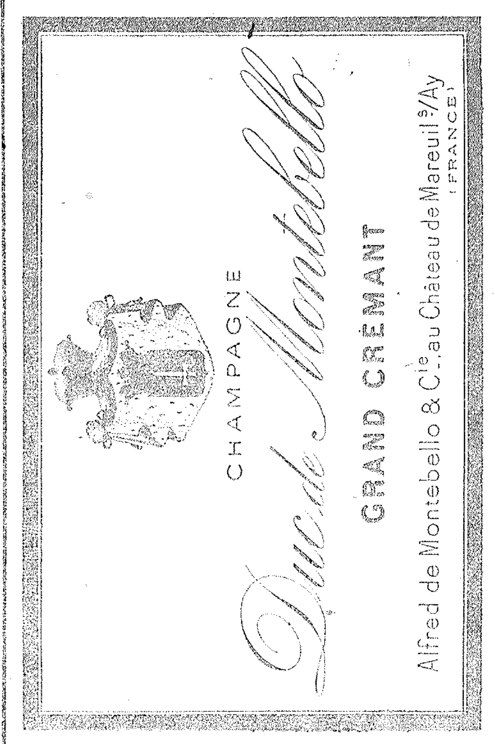
Mayo 3 de 1911.—Société Guerin Delangrenier.—Artículos de las clases 61 á 71 y lechería, clase 80. v-12 mayo.

Acta N. 33.134



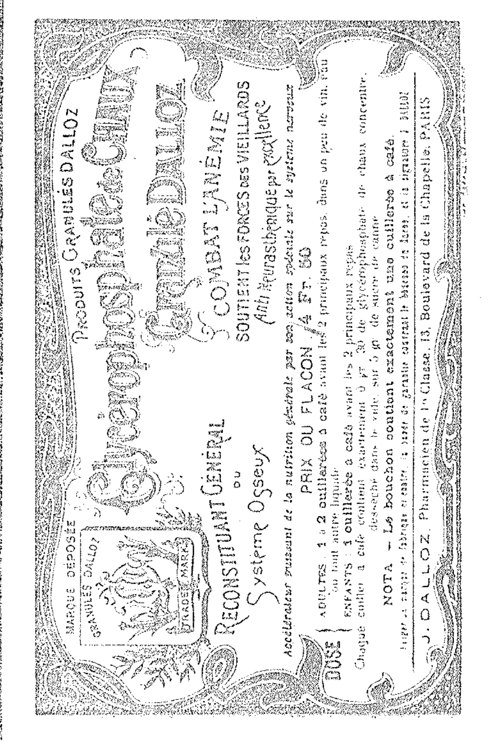
Mayo 3 de 1911.—Alfred de Montebello y Cie.—Artículos de las clases 68 y 69. v-12 mayo.

Acta N. 33.136



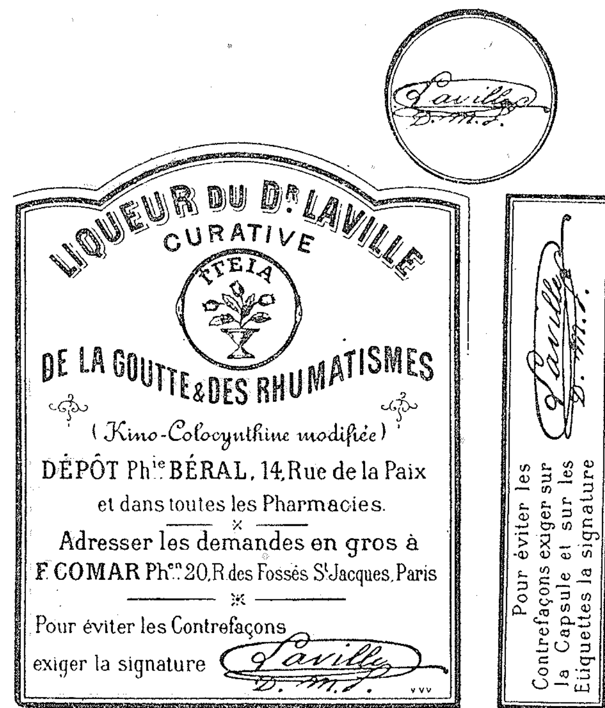
Mayo 3 de 1911.—Alfred de Montebello y Cie.—Artículos de las clases 68 y 69. v-12 mayo.

Acta N. 33.137



Mayo 3 de 1911.—Dalloz y Cie. — Artículos de las clases 11 y 79. v-12 mayo.

Acta N. 33.140



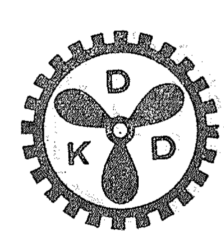
Mayo 3 de 1911.—F. Comar y Cie.— Artículos de las clases 11 y 79.
v-12 mayo.

Acta N. 33.141



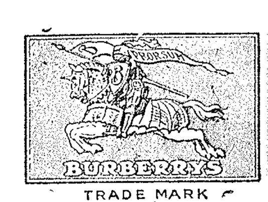
Mayo 3 de 1911.—F. Comar y Cie.— Artículos de las clases 11 y 79.
v-12 mayo.

Acta N. 33.130



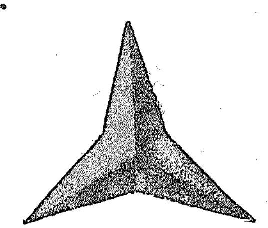
Mayo 3 de 1911.—Compañía Alemana de Depósitos de Carbón, Ltda.—Artículos de la clase 23.
v-12 mayo.

Acta N. 33.131



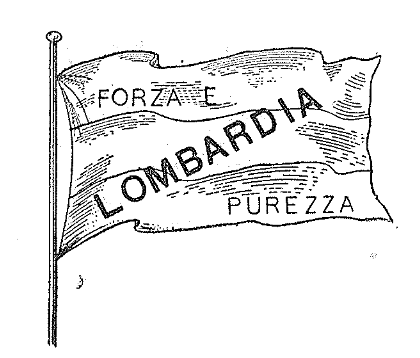
Mayo 3 de 1911.—Burberrys.—Artículos de las clases 44 á 48.
v-12 mayo.

Acta N. 33.121



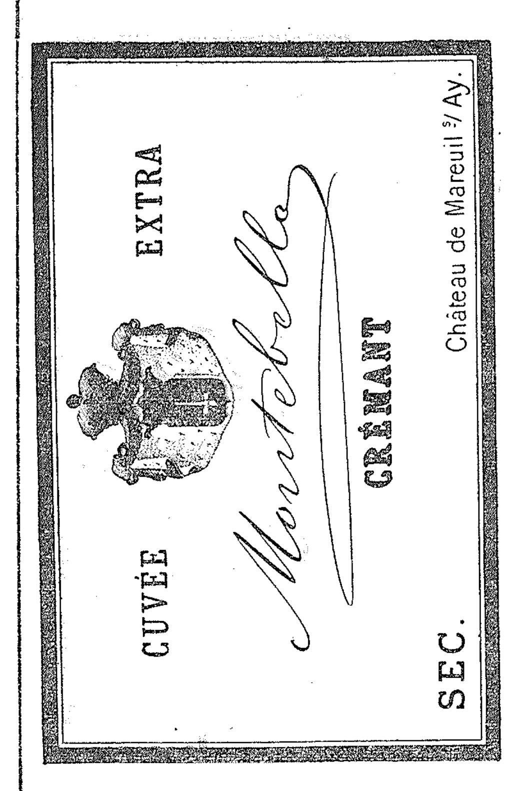
Mayo 2 de 1911.—Daimber Motoren Gesellschaft.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-12 mayo.

Acta N. 31.430



Noviembre 10 de 1910. — Tomás Mc. Ewen.—Artículos de las clases 27, 33, y 55.
v-12 mayo.

Acta N. 33.133



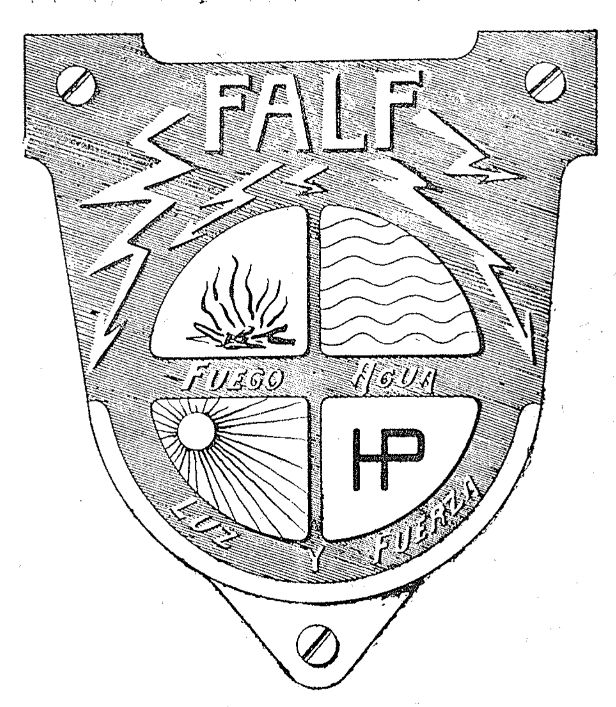
Mayo 3 de 1911.—Alfred de Montebello y Cie.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-12 mayo.

Acta N. 33.129

"Cecilian"

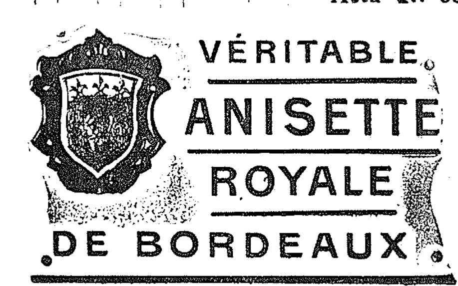
Mayo 3 de 1911.—Coates y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-12 mayo.

Acta N. 33.074



Abril 27 de 1911.—Geiger, Zublin y Cía. Ltda.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-11 mayo.

Acta N. 33.102



P. BARDINET
BORDEAUX

DISTILLÉE ET RECTIFIÉE PAR



MAISON FONDÉE EN 1857

Le froid trouble cette Liqueur. Pour lui rendre sa limpidité il suffit de placer la bouteille dans un endroit chaud ou de la plonger pendant quelques minutes dans l'eau chaude.

El frio enturbia este licor. Para darle su claridad basta colocarlo durante algunos instantes en un sitio caliente o de preferencia sumergir la botella en agua caliente.

A cold temperature causes a cloudy appearence to this Liqueur. Limpidness is restored if merely put in a warm place or better still by plunging the bottle in warm water.

Этотъ ликёръ сгущается отъ холода. Онъ вновь становится прозрачнымъ, какъ только ставятъ бутылку на теплое мѣсто или же, что еще лучше, погружаютъ ее на нѣсколько минутъ въ теплую воду.

Exiger la signature P. Bardinet

TRADE MARK

Abril 29 de 1911. — Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69.
v-11 mayo.

Acta N. 33.071



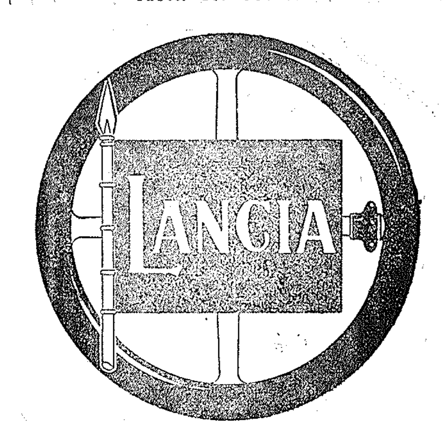
Abril 27 de 1911.—Eduardo Retienne.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-11 mayo.

Acta N. 33.094



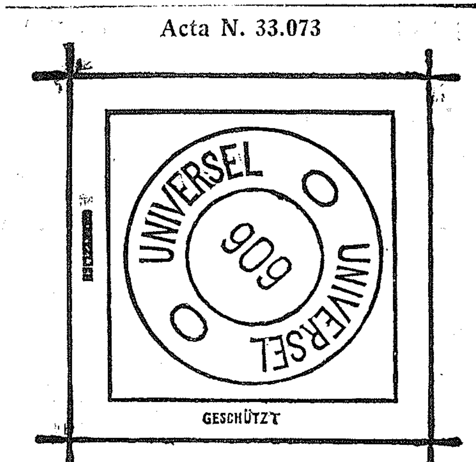
Abril 29 de 1911.—Seebohm y Dieckstahl Limited.—Artículos de las clases 8, 16 á 28, 32, 35 y 42.
v-11 mayo.

Acta N. 33.072



Abril 27 de 1911.—Lancia y Cía.—Artículos de las clases 17, 18, 20 y 22 á 25.
v-11 mayo.

Acta N. 33.073



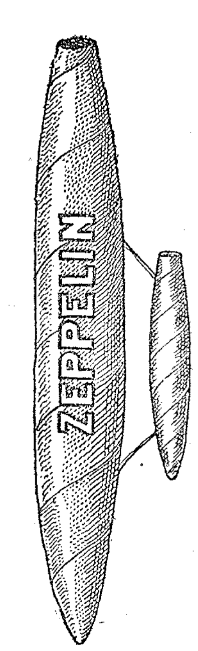
Abril 27 de 1911.—K. K. priv. Arnauer Maschinenpapier Fabrik Eichmann y Co.—Artículos de la clase 72.
v-11 mayo.

Acta N. 33.075

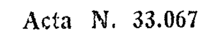
"Grantullo"

Abril 27 de 1911.—Otto Petersen.—Artículos de las clases 1 á 79 con excepción de cemento portland.
v-11 mayo.

Acta N. 33.070



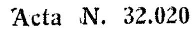
Abril 27 de 1911.—Enrique Lapera. — Artículos de la clase 59.
v-11 mayo.



Acta N. 33.067



Abril 27 de 1911.—Cifuentes, Fernández y Cía.—Artículos de la clase 59.
v-11 mayo.



Acta N. 32.020



Enero 5 de 1911.—Ortega, Aste y Cía.— Artículos de las clases 1 á 58 y 60 á 79 (modificada).
v-11 mayo.

Acta N. 33.088



Abril 28 de 1911.—Domingo Martí.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.
v-11 mayo.

Acta N. 33.064



Abril 26 de 1911.—Jonas Brook y Bros, Ltd.—Artículos de las clases 44 á 47.
v-11 mayo.

Acta N. 33.066



Abril 27 de 1911.—Cifuentes, Fernández y Cía.—Artículos de la clase 59.
v-11 mayo.

Acta N. 33.068



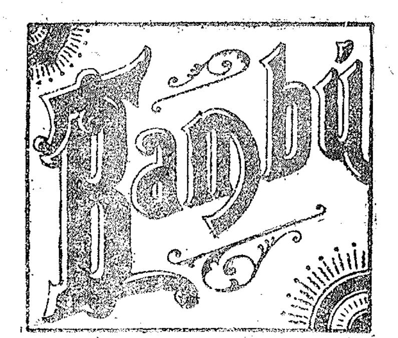
Abril 27 de 1911.—Cifuentes, Fernández y Cía.—Artículos de la clase 59.
v-11 mayo.

Acta N. 33.111

«Germania Film»

Mayo 1º de 1911.—Max Glücksmann.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográifcas, clase 80.
v-11 mayo.

Acta N. 33.083



Abril 28 de 1911.—Emilio Silvestre.—Artículos de la clase 59.
v-11 mayo.

Acta N. 33.084

"Sarnolita"

Abril 28 de 1911.—Sociedad Anónima La Farmaco Argentina.—Artículos de las clases 11, 14, 58 y 79.
v-11 mayo.

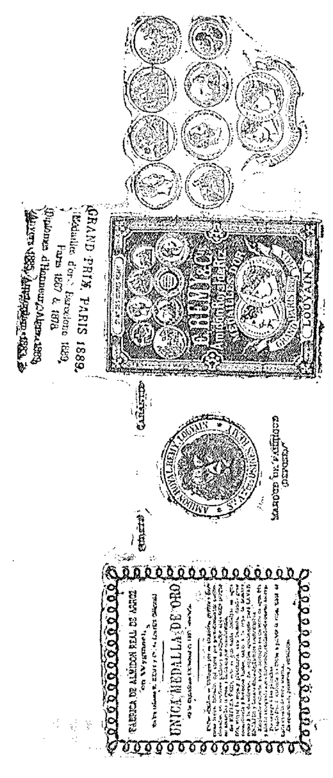
Acta N. 33.085



MARCA REGISTRADA

Abril 28 de 1911.—Girard Perregaux.—Artículos de las clases 21 y 56.
v-11 mayo.

Acta N. 33.086



Abril 28 de 1911.—Sociedad Anónima des Usines Remy.—Artículos de las clases 11, 14 y almidón, clase 70.
v-11 mayo.

Acta N. 33.097

«Medol»

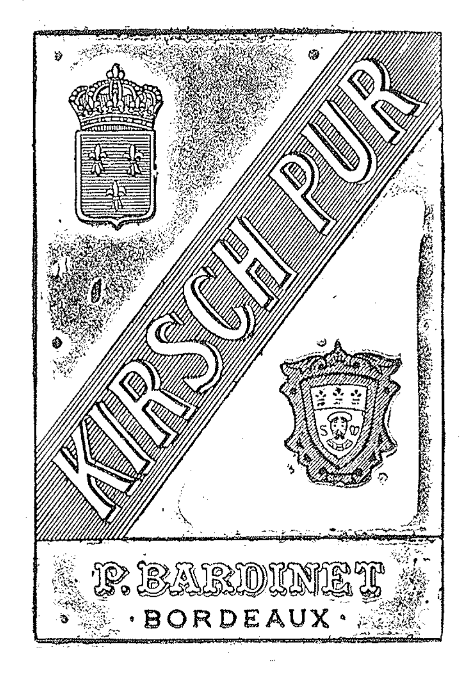
Abril 29 de 1911.—William Pearson Limited.—Artículos de las clases 11, 14, 58 y 79.
v-11 mayo.

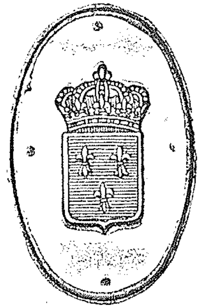
Acta N. 33.099

«Nagaf»

Abril 29 de 1911.—Hugo Achtermann.—Máquinas, aparatos y navajas de afeitar, partes de las mismas y accesorios, clases 22 y 42.
v-11 mayo.

Acta N. 33.101





Abril 29 de 1911. — Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69.
v-11 mayo.

Acta N. 33.114

«Triumphola»

Mayo 1º de 1911.—Drangosch y Beines.—Pianos, pianos eléctricos y automáticos tocadores automáticos, eléctricos y pneumáticos aplicables á pianos é instrumentos similares, clases 20, 22 y 76.
v-11 mayo.

Acta N. 33.115

«Concertist»

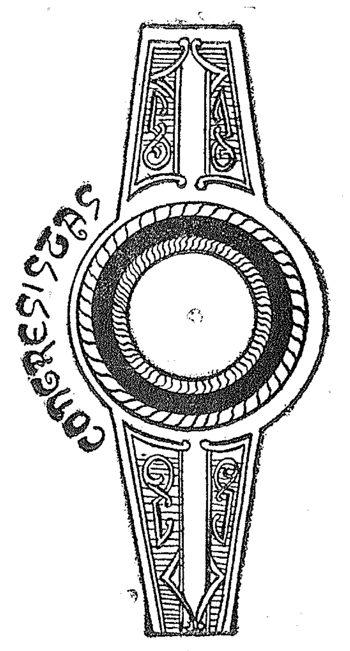
Mayo 1º de 1911.—Drangosch y Beines.—Pianos, pianos eléctricos y automáticos tocadores automáticos, eléctricos y pneumáticos aplicables á pianos é instrumentos similares, clases 20, 22, y 76.
v-11 mayo.

Acta N. 33.069



Abril 27 de 1911.—Cifuentes, Fernández y Cía.—Artículos de la clase 59.
v-11 mayo.

Acta N. 32.727



Marzo 28 de 1911.—Calixto López y Cía.—Artículos de la clase 59 y tabacos sin elaborar, clase 1 (modificada).
v-11 mayo.

Acta N. 33.092

«Antimiasmin»

Abril 29 de 1911.—Angel Incrocci.—Productos desinfectantes, clase 79.
v-11 mayo.

Acta N. 33.093

«Jeanne D'Arc»

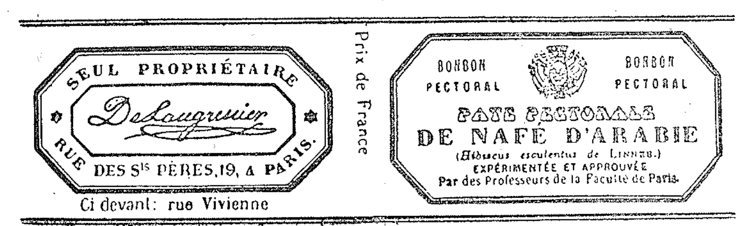
Abril 29 de 1911.—Angel Incrocci.—Aparatos pulverizadores, clase 22.
v-11 mayo.

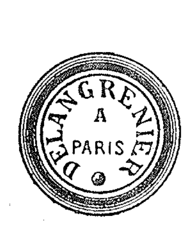
Acta N. 33.081

"Kinor"

Abril 28 de 1911.—V. M. Curutchet.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-11 mayo.

Acta N. 33.151







Mayo 3 de 1911.—Société Guerin Delangrenier.—Artículos de las clases 66 y 79.
v-12 mayo.

Acta N. 33.149



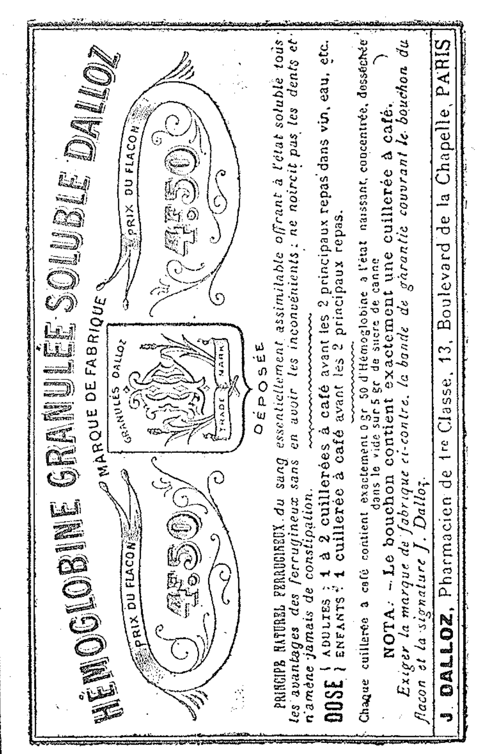
Mayo 3 de 1911.—Société Guerlain. — Artculos de la clase 58.
v-12 mayo.

Acta N. 33.135



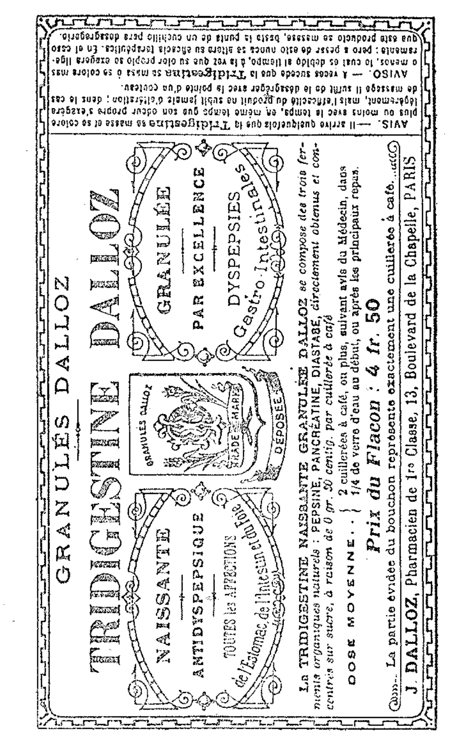
Mayo 3 de 1911.—Alfred de Montebello y Cie.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-12 mayo.

Acta N. 33.138



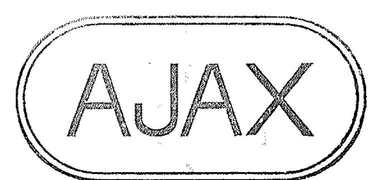
Mayo 3 de 1911.—Dalloz y Cie. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-12 mayo.

Acta N. 33.139



Mayo 3 de 1911.—Dalloz y Cie. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-12 mayo.

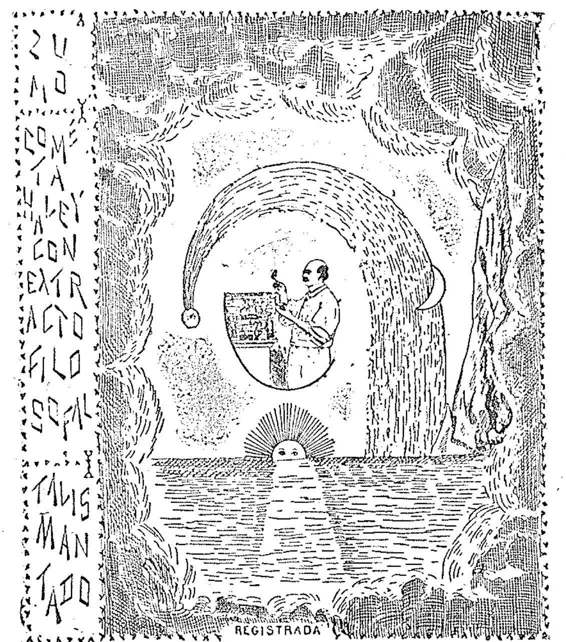
Acta N. 33.089



Abril 28 de 1911.—Rudolf Schmidt. — Artículos de las clases 16, 22, 23 y 32.
v-12 mayo.

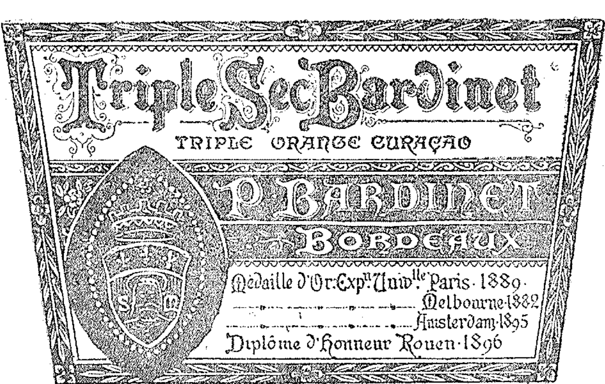


Acta N. 33.091

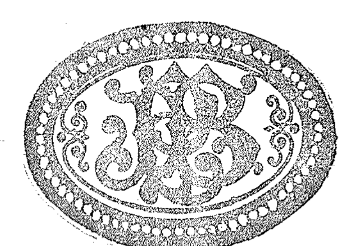


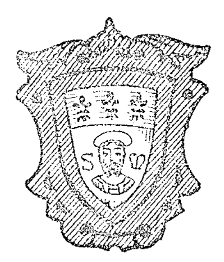
Abril 29 de 1911.—Carlos Torrens.—Un específico insecticida, clase 11.
v-11 mayo.

Acta N. 33.100









Abril 29 de 1911. — Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69.
v-11 mayo.

Acta N. 33.095



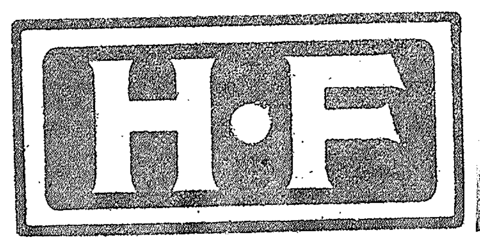
Abril 29 de 1911.—Seebohm y Dieckstahl Limited.—Artículos de las clases 8, 16 á 28, 32, 35 y 42.
v-11 mayo.

Acta N. 33.087

"La Reine des Reines"

Abril 28 de 1911.—Laffitte y David.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-11 mayo.

Acta N. 33.082



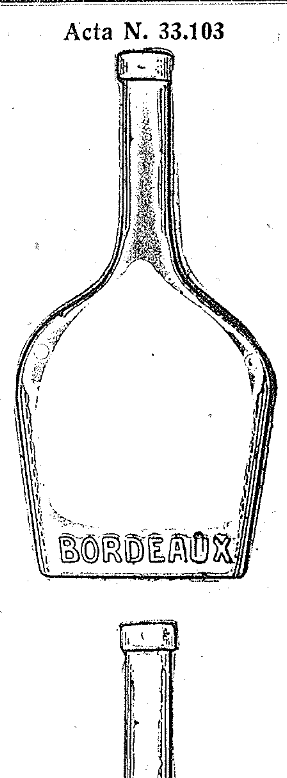
Abril 28 de 1911.—Wilson y Díaz.—Artículos de las clases 3, 10, 16, 18, 25 y 55.
v-11 mayo.

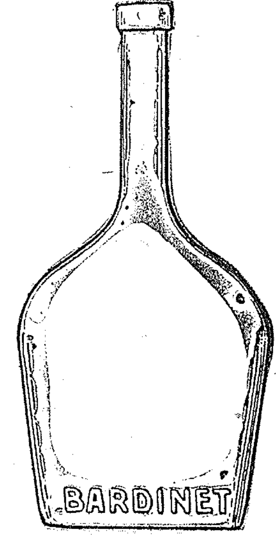
Acta N. 33.076

"Centenario"

Abril 28 de 1911.—Spigno y Balestrini.—Hilos metálicos ó alambre, clase 8.
v-11 mayo.

Acta N. 33.103





Abril 29 de 1911. — Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69 (envase).
v-11 mayo.

Acta N. 33.096



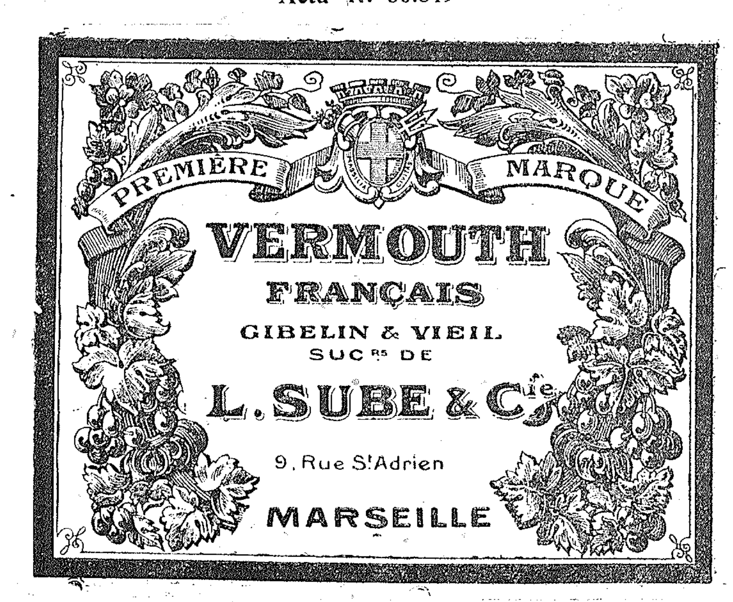
Abril 29 de 1911.—Jornet Hnos.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-11 mayo.

Acta N. 33.098

«Ingeniero»

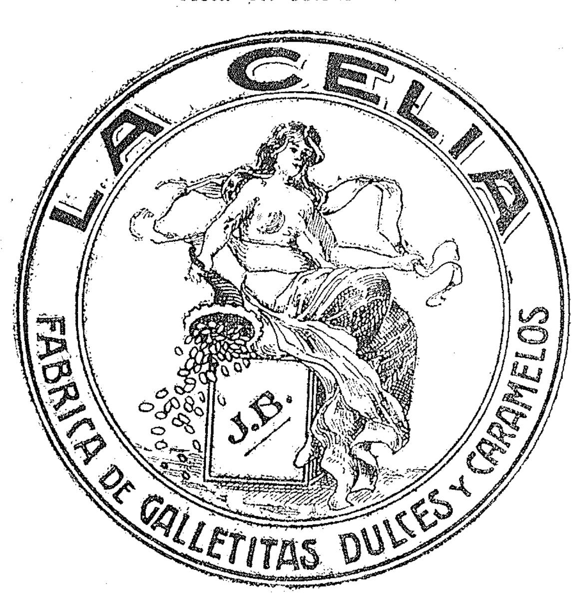
Abril 29 de 1911.—Curt Berger y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-11 mayo.

Acta N. 30.849



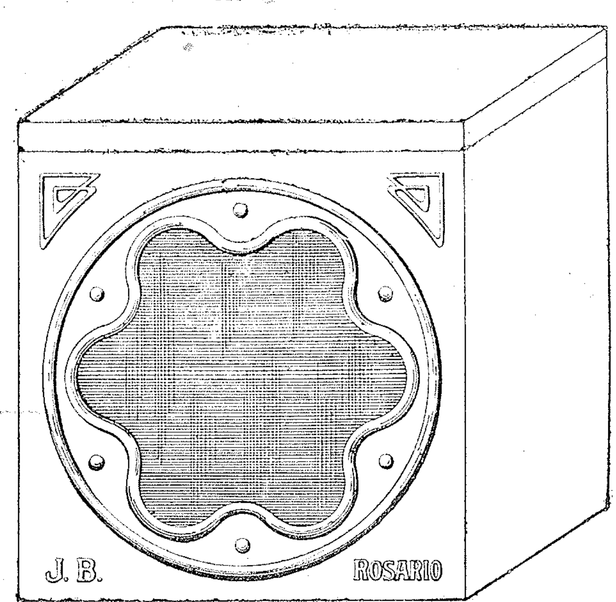
Septiembre 14 de 1910.—Gibelin y Vieil. —Vino vermouth en general, clase 68 (modificada). v-12 mayo.

Acta N. 33.123



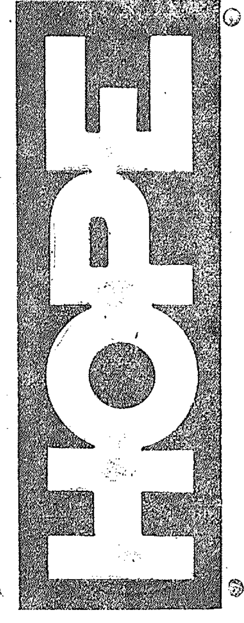
Mayo 2 de 1911.—José Borrachia. — Artículos de las clases 11, 66 á 69 y 79. v-12 mayo.

Acta N. 33.122



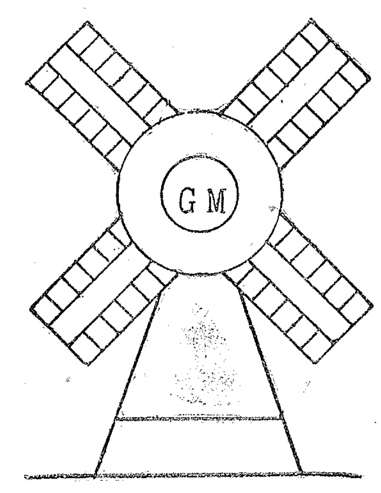
Mayo 2 de 1911.—José Borrachia. — Artículos de las clases 11, 66 á 69 y 79 (envase). v-12 mayo.

Acta N. 33.116



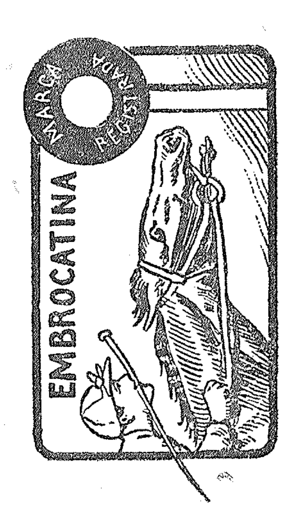
Mayo 2 de 1911.—Morteo y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-12 mayo.

Acta N. 33.120



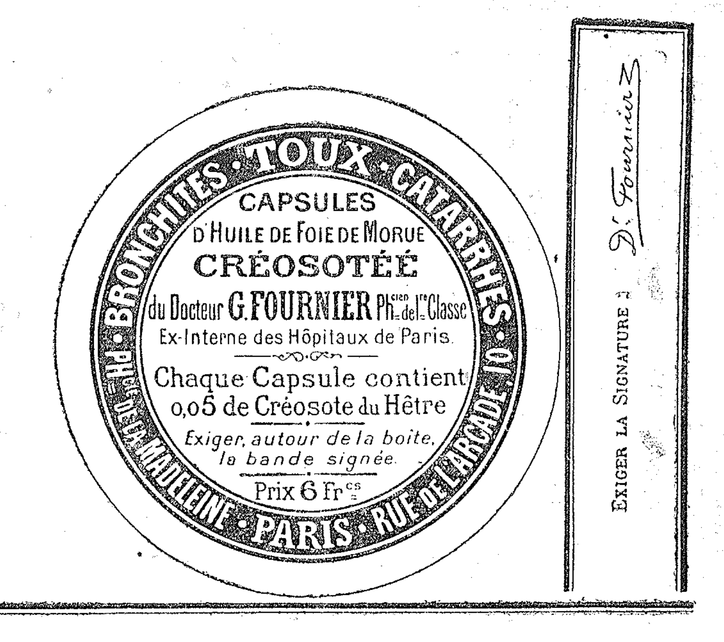
Mayo 2 de 1911.—Ulrich y Co.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80. v-12 mayo.

Acta N. 33.124



Mayo 2 de 1911.—Juan P. Roffo.—Artículos de las clases 11, 58 y 79. v-12 mayo.

Acta N. 33.143



MENTION HONORABLE A L'EXPOSITION UNIVERSELLE DE PARIS 1878

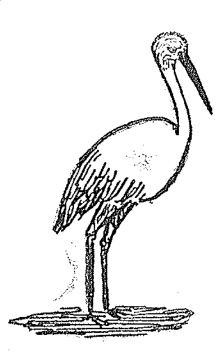
Mayo 3 de 1911.—Doctor G. Fournier. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-12 mayo.

Acta N. 33.132



Mayo 3 de 1911.—L. Comar y Cie. — Artículos de la clase 79.
v-12 mayo.

Acta N. 33.119



Mayo 2 de 1911.—Ulrich y Co.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-12 mayo.

Acta N. 28.773

«Jockey-Club»

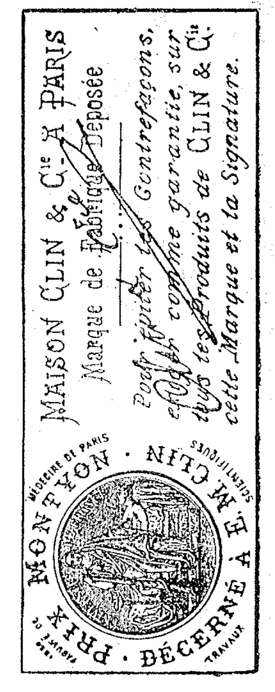
Febrero 9 de 1910.—Francisco Demasi.—Artículos de las clases 48 á 50, 52 y 53 menos mercería y bonetería (modificada).
v-12 mayo.

Acta N. 31.096

«Galatoforo»

Octubre 5 de 1910.—Nicolás Scolpini.—Artículos de las clases 11 y 79 (substituída).
v-12 mayo.

Acta N. 33.144



Mayo 3 de 1911.—Comar y Cie.—Artículos de la clase 79.
v-12 mayo.

Acta N. 33.145

QUINA-LAROCHE

Mayo 3 de 1911.—Comar y Cie.—Artículos de la clase 79.
v-12 mayo.

Acta N. 33.117

"Lúar"

Mayo 2 de 1911.—A. Poggetti.—Artículos de las clases 11, 58, 67, 68, 69, 78 y 79.
v-12 mayo.

Acta N. 33.118

"En Gee"

Mayo 2 de 1911.—Ulrich y Co.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-12 mayo.

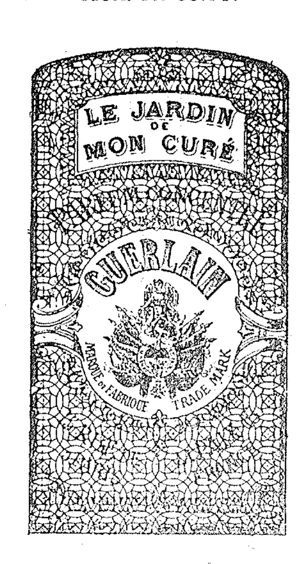
Acta N. 33.146



Mayo 3 de 1911.—Société Guerlain. — Artículos de la clase 58.

v-12 mayo.

Acta N. 33.147



Mayo 3 de 1911.—Société Guerlain. — Artículos de la clase 58.

v-12 mayo.

Acta N. 33.148



Mayo 3 de 1911.—Société Guerlain. — Artculos de la clase 58.

v-12 mayo.

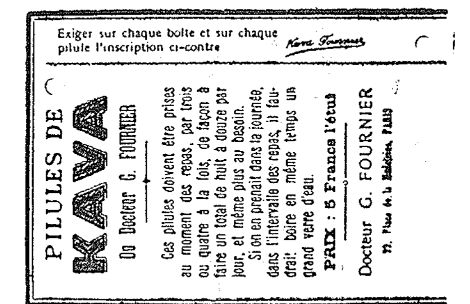
Acta N. 29.260

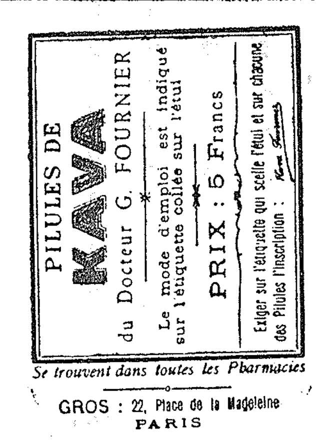
«Teutonic»

Marzo 31 de 1910.—Truyol y Heidler. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).

v-12 mayo.

Acta N. 33.142





Mayo 3 de 1911.—Doctor G. Fournier. — Artículos de las clases 11 y 79.

v-12 mayo.

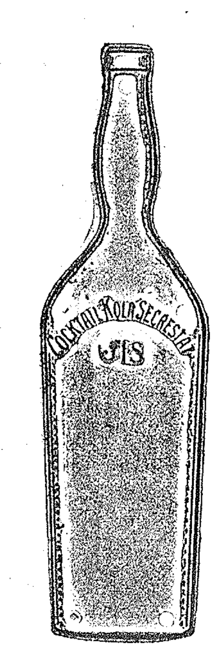
Acta N. 27.941

«Jarrazo»

Noviembre 3 de 1909.—Mendel y Co.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (substituída).

v-12 mayo.

Acta N. 33.104



Abril 29 de 1911.—Heritiers de J. Hré Secrestat Ainé.—Artículos de las clases 11, 15, 68, 69 y 79 (envase).

v-12 mayo.

Acta N. 33.125

"Teatralia"

Mayo 3 de 1911.—Pedro Bax.—Artículos de la clase 72.

v-12 mayo.

Acta N. 33.113

«Silka»

Mayo 1º de 1911.—René C. Louis. — Artículos de la clase 58.

v-11 mayo.

Acta N. 33.112

«Le Compact»

Mayo 1º de 1911.—Van Raffelghem Obligado y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-11 mayo.

Acta N. 30.459

"Liliput"

Agosto 3 de 1910.—Ph. Mayfarth y Co. —Artículo de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. (substituída).

v-11 mayo.

Acta N. 33.126

"Fotorama"

Mayo 3 de 1911.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-12 mayo.

Acta N. 33.127

"American Biograph

Mayo 3 de 1911.—Leopoldo Robledo (hijo).(Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-12 mayo.

Acta N. 33.077

"Gamir"

Abril 28 de 1911.—Carlos Saunier.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-11 mayo.

Acta N. 33.078

"Torride"

Abril 28 de 1911.—Carlos Saunier.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-11 mayo.

Acta N. 33.079

"Gamirol"

Abril 28 de 1911.—Carlos Saunier.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-11 mayo.

Acta N. 33.080

"Vesuvius"

Abril 28 de 1911.—Carlos Saunier.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-11 mayo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional